

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

29 de enero del 2026

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3107-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

AUSENTE: Greivin Solís Zárata, con justificación
José María Villalta Florez-Estrada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con catorce minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días a la comunidad universitaria, al Consejo Universitario. Damos inicio a la sesión ordinaria 3107-2026 de hoy jueves 29 de enero del 2026, ya casi un mes de este año, con la presencia de todas las personas del Consejo Universitario, excepto don Greivin Solís que se encuentra de vacaciones y don José María Villalta, que se incorpora en el transcurso de la sesión. Comenzamos, por lo tanto, don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona. Asimismo, participan como personas invitadas permanentes, don Héctor Saballos, auditor interno, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo

Universitario, doña Paula Piedra, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y compañeras del Consejo.

Se convoca a la sesión de hoy con la estructura de agenda que establece el Reglamento del Consejo Universitario, tenemos el acta 3106-2026, varios puntos en temas de recursos y denuncias que tienen que resolverse y que son parte de una agenda confidencial, que conversamos previamente en abordarlos alrededor de las 11 de la mañana y en ese momento se interrumpe, por consiguiente, la transmisión de la sesión. Después de los temas confidenciales, proyectos de ley ingresada en consulta no tenemos, vía rápida no tenemos y correspondencia que sí tenemos bastantes puntos. Luego de la correspondencia, los dictámenes de comisiones especiales y comisiones permanentes y el capítulo de informes de las personas que conformamos el Consejo Universitario.

Luego tenemos para inclusión y agregarlos en la agenda del día de hoy, los siguientes puntos. Hay una denuncia que pasa entonces al capítulo de temas confidenciales. También un informe de la Oficina Jurídica, sobre uno de los temas que está en asuntos confidenciales, entonces pasa también a ese apartado de la agenda. Para la correspondencia tenemos un oficio del Consejo Nacional de Rectores en relación con el cambio de nombre del Consejo Nacional de Rectores por Consejo Nacional de rectoras y rectores, que así se había planteado y hay que seguir adelante con ese proceso. Ahora lo vemos. Un oficio de la Oficina de Presupuesto, sobre el envío de Informe de modificaciones presupuestarias al IV trimestre del 2025, un oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre la solicitud de nombramiento interino de la Dirección General del Talento Humano y en dictámenes de comisiones tenemos dos, uno sobre el técnico en telecomunicaciones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y sobre los resultados presupuestarios, programáticos y contables del año pasado, el dictamen correspondiente de la Comisión Plan Presupuesto.

¿Si hubiera algo adicional para incorporar en la agenda del día de hoy? Si no hay solicitudes de uso de la palabra, les pido que aprobemos la agenda del día de hoy.

Bien, gracias. Queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN ACTA 3106-2026**
- III. CORRESPONDENCIA: A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-045-2026**

1. Oficio CNR-009-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente a recordatorio para emitir criterio sobre el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores. REF: CU-052-2026
2. Oficio OPRE-050-2026 de la Oficina de Presupuesto, referente a envío del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025. REF: CU-053-2026
3. Oficio VE-021-2026 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino de la DGTH. REF: CU-057-2026
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a análisis del plan de estudios del Técnico en Telecomunicaciones. CU.CPDA-2026-002
5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestres del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2025. Además, oficio OCP-2026-006 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente a envío del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025. CU.CPP-2026-001 y REF: CU-040-2026
6. Oficio AI-006-2026 de la Auditoría Interna, referente a solicitud de recargo de dicha dependencia en la señora Angélica Porras, debido a vacaciones del señor Héctor Saballos. REF: CU-038-2026
7. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
8. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
9. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
10. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025

11. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)”. REF: CU-846-2025
12. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025
13. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. REF: CU-1163-2025
14. Oficios AUR-015-2025 y 016-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF: CU-1182-2025 y REF: CU-1193-2025
15. Oficio VIVE-212-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil. REF: CU-1222-2025
16. Oficio R-1697-2025 de la Rectoría, referente a envío de aclaración respecto de los puntos señalados en el oficio N.º 11685-2025-DHR, relativo a la oferta educativa de la UNED para la población estudiantil en condición de privación de libertad. REF: CU-1230-2025
17. Oficio CR-2025-1610 del Consejo de Rectoría, referente a prórroga solicitada por el COBI para entrega de una propuesta de reforma al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF. CU-1316-2025
18. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025
19. Oficio CNR-543-2025 de CONARE, referente a acuerdo sobre redistribución del FEES 2026. REF: CU-1363-2025
20. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025

21. Oficio Becas COBI 16582 del Consejo de Becas Institucional, referente a vencimiento en nombramiento de miembro profesional administrativo. REF: CU-1373-2025
22. Oficio CCP.863.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a preocupación por incapacidad de atender obligaciones derivadas del proceso de Acreditación Institucional, debido a falta de recurso humano. REF: CU-1384-2025
23. Oficio CR-2025-1667-A del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para el envío de propuestas solicitadas. REF: CU-1386-2025
24. Nota enviada por el Sindicato UNE-UNED, referente a consulta sobre doble codificación en funcionarios universitarios. REF: CU-1415-2025
25. Oficio CR-2025-1805 del Consejo de Rectoría, referente a prórroga otorgada para la determinación de una ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM. REF: CU-010-2026
26. Oficio CR-2025-1802 del Consejo de Rectoría, referente a envío de hoja de ruta APEX 2026 para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia. REF: CU-011-2026
27. Oficio SCU-2026-002 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información sobre recomendaciones de auditoría interna pendientes de cumplimiento. REF: CU-017-2026
28. Oficio AJCU-2026-002 de la Asesoría Jurídica, referente a análisis sobre trabajo realizado por el Jurado Calificador para el Reconocimiento de Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2025. REF: CU-018-2026
29. Oficio de bufete 360° Legal Group, referente a ampliación sobre solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-031-2026
30. Oficio ViD-022-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a envío de observaciones a la propuesta del Reglamento General Estudiantil. REF: CU-041-2026
31. Oficio AJCU-2026-005 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de incluir y regular las votaciones públicas. REF: CU-042-2026

- B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-044-2026** (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que a partir de hoy y hasta el día sábado, se reciben solicitudes de becas a los estudiantes que la necesiten para continuar con sus estudios.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que insta a la comunidad universitaria y estudiantes a ejercer el derecho al voto, el próximo domingo a las elecciones presidenciales.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia DEN.CU-01-2026 sobre supuestos actos irregulares en sede universitaria (confidencial). REF: CU-032-2026
2. Oficio O.J.2026-040 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre recurso de apelación Expediente 016-2025. Además, oficio SCU-2025-327 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria, apelación en subsidio y nulidad absoluta concomitante interpuesto por RBL contra Resolución de Rectoría N° 504-2025, expediente 016-2025. REF: CU-055-2026, REF.CU-1424-2025 y REF.CU-1418-2025
3. Oficio SCU-2026-010 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria presentado por RAC en contra de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. Además, oficio AJCU-2026-006 con análisis de admisibilidad para dicho recurso (**confidencial**). REF: CU-035-2026, REF: CU-033-2026 y REF: CU-043-2026
4. Solicitud de declaratoria de nulidad absoluta interpuesta por EEH. (confidencial). REF: CU-036-2026
5. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**) (ingresó el 03 de setiembre 2025). Además, oficio O.J.202-773 de la Oficina Jurídica, referente a envío de informe final de investigación preliminar DEN.CU-07-2025. REF: CU-1349-2025

6. Oficio O.J.2026-008 de la Oficina Jurídica, referente a seguimiento sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2974-2023, art. III, inciso 1), celebrada el 13 de julio de 2023. (**confidencial**). REF: CU-013-2026
7. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025 (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. A la espera de investigación previa.)
8. Oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República. Oficio VE-013-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre ejecución de acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 3104-2025, art. II, celebrada el 22 de diciembre de 2025 y acuerdo de sesión ordinaria 3105-2026, Art. III, inciso 1) celebrada el 15 de enero del 2026. Además, oficio SCU-2026-007 de la Secretaría del Consejo Universitario con consulta dirigida al Plenario. REF: CU-1437-2025, REF: CU-1444-2025, REF: CU-009-2026, REF: CU-016-2026, REF: CU-028-2026 y REF: CU-029-2026 (**confidencial**, se envían por correo electrónico. A la espera de procedimiento respectivo).

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU. CPDO y A-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107
- d. Dictamen de la Comisión encargada de revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-001

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma integral del “Reglamento Electoral de la UNED”. CU.CAJ-2025-152
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- d. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

- b. Análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. CU.CPDOyA-2025-058
- c. Propuesta de modificación integral del “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDOyA-2025-066

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- e. Informe sobre análisis del Informe Anual de la DEFE correspondiente al año 2024. CU.CPDEySU-2025-043
- f. Informe sobre análisis de preocupaciones en la administración del proceso de matrícula. CU.CPDEySU-2025-045
- g. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, fecha límite al 15 de febrero 2026)
- h. Informe sobre estado de avance sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina de Promoción Estudiantil (OPE). CU.CPDEySU-2025-047

- i. Informe sobre estado de avance para el análisis dos acuerdos enviados por el Consejo Universitario. CU.CPDEySU-2026-001
- j. Solicitud de prórroga. CU.CPDEySU-2026-002

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045 (ya se leyó completo, pendiente la discusión)
- b. Análisis del documento “Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027”, enviado por el CIEI. CU.CPDA-2025-046

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VII. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

No se recibe documentación vinculada

VIII. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

No se recibe documentación vinculada

II. APROBACIÓN ACTA 3106-2026

RODRIGO ARIAS: Conocemos el acta 3106-2026 de la semana anterior. ¿Si hubiera alguna observación? Si no hay, entonces sometemos a votación el acta de la última sesión.

Muchas gracias, queda aprobada el acta.

[Se aprueba el acta 3106-2026 sin modificaciones]

[Proyectos de ley, no tenemos, no ingresó nada esta semana, ni temas de vía rápida tampoco. Veamos los temas de inclusión entonces, en el orden que se indicaron]

III. CORRESPONDENCIA

1. Oficio CNR-009-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente a recordatorio para emitir criterio sobre el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores.

Se conoce el oficio CNR-009-2026 de fecha 21 de enero de 2026 (REF: CU-052-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.01-2026, celebrada el 20 de enero de 2026, en el artículo 6, inciso d), titulado Correspondencia.

RODRIGO ARIAS: Tenemos del Consejo Nacional de Rectores, un recordatorio para emitir criterios sobre el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores.

Antes de leer la propuesta de acuerdo, tal vez mejor vemos la nota de CONARE. Es pequeñito y para poder explicar el contexto del por qué se da, para poder entonces tomar el acuerdo correspondiente.

Dice:

“21 de enero de 2026
CNR-009-2026

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dr. Keilor Rojas Jiménez, Director
Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc, Presidenta
Consejo Institucional, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Braulio Sánchez Ureña, Presidente
Consejo Universitario, Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Presidente
Consejo Universitario, Universidad Estatal a Distancia

Estimados señores y señora:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.01-2026, celebrada el 20 de enero de 2026, en el artículo 6, inciso d), titulado Correspondencia,

CONSIDERANDO:

Oficio, CU-462-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, suscrito por el Sr. Francisco González Calvo, Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario, dirigido al Sr. William Rojas Melendez, rector de la UTN y al CONARE, mediante el cual comunican tener por recibida la solicitud por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para la ratificación del cambio de

denominación de dicho Consejo a “Consejo Nacional de Rectoras y Rectores”, trasladada mediante las transcripciones de acuerdo CNR-185-2025, CNR-576-2025 y el documento Proyecto de Ley, Avalar y apoyar todas las acciones de inclusión que busquen la igualdad y equidad de género en todas sus formas promovidas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Proponer al Consejo Nacional de Rectores, que se mantenga el acrónimo “CONARE” y que se modifique su denominación por “Consejo Nacional de Rectorías”. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que realice las gestiones necesarias para la comunicación de lo aquí convenido. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario para que proceda a tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de darle seguimiento al acuerdo aquí aprobado e informe al Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre concluida. (00326)

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibido el oficio CU-462-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, suscrito por el Sr. Francisco González Calvo, Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional.
- B. Enviar un recordatorio a los Consejos Universitarios e Institucional, a fin de emitir un criterio sobre el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores (CNR-576-2025), para que sea incluido en la sesión correspondiente a la segunda semana de febrero y su posterior envío a la Asamblea Legislativa.

Acuerdo firme.

Atentamente

Dra. Katalina Perera Hernández
Directora a.i. de OPES”

¿Por qué se envía esto? Déjenme explicarme. Aquí habíamos recibido ese oficio al que se hace referencia de parte de CONARE, en la cual se acordó modificar el nombre de CONARE para que sea Consejo Nacional de Rectoras y Rectores, manteniendo el acrónimo CONARE y venía adjunto, una propuesta de proyecto de ley, entonces, se pasó como un adelanto a conocimiento de la Comisión de Proyectos de Ley acá, pero lo que se nos aclaraba ahora en CONARE, en esa primera sesión con base en el acuerdo de la UTN, es que al darse un acuerdo de CONARE, que en este caso cambia el convenio de creación de CONARE, porque pasaría a ser del Consejo Nacional de Rectoras y Rectores, tiene que ser ratificado por los Consejos Universitarios y hasta ahora solo la UTN lo ha ratificado.

Entonces, se necesita la ratificación de los demás Consejos Universitarios a efectos de poder llevar a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley. No se puede

proceder con el proyecto de ley, en el tanto esa reforma del convenio no haya sido avalada por las cinco instituciones.

Entonces, se está pidiendo que nos pronunciemos en relación con la aprobación del cambio de la denominación de CONARE, para que sea de rectoras y rectores y tendríamos que tomar un acuerdo específico en ese sentido, para enviarlo a CONARE.

Manifestamos la vez pasada aquí, todas las personas, la aprobación del cambio que se estaba solicitando, pero no había quedado tan claro que necesitábamos un acuerdo y entonces este recordatorio es para que los Consejos Universitarios se pronuncien, se ratifique entonces el cambio en el marco de lo que establece el convenio de CONARE y se pueda, por lo tanto, enviar el proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, que es el último paso y que en su momento vendrá también consultado.

Pero ahora es nada más, la ratificación del cambio en la denominación de CONARE a nivel del convenio interuniversitario que se estableció en el año 1974. Doña Anabel, pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Yo quiero decir algo. Ya sé que llegó a la comisión de proyectos de ley, realmente yo no me he manifestado, pero, de todas maneras, me da la inquietud y tengo una pregunta.

Cuando ustedes plantearon eso en CONARE, como CONARE, ¿les consultaron a los filólogos? Vamos a ver, el idioma tiene una lógica y la lógica es que hay un término que engloba a los dos, hombres y mujeres, pero resulta que ahora están presentándolo como Consejo de Rectoras y Rectores, puede ser que en algún momento no haya rectoras o puede ser que en algún momento no haya rectores y entonces ¿qué pasa?, ¿tiene que volver a cambiar el nombre?

Es que por ese término que engloba a los dos, eso tiene una lógica que no es de diferencia de sexo, sino una lógica de idioma, entiendo yo, de toda la vida. Bueno, también sé que nos están tratando de hacer cambiar la lengua y eso también son otros cambios, pero es que hay una lógica del lenguaje que al final eso repercute en el actuar diario de muchas cosas, o sea, en este momento no se puede visualizar, pero al final puede ser que eso tenga repercusiones en otros ámbitos también.

Entonces, se me ocurre preguntar que, si los filólogos tuvieron en algún momento participación en esto, o sea, no me voy aquí a oponer al asunto, pero sí una reflexión sobre ese tipo de decisiones, que lo digo porque ya yo le pregunté a algunos y están muy molestos, porque me dieron toda la explicación lógica de la lengua, del lenguaje de por qué un término tiene que englobar a ambos.

RODRIGO ARIAS: Al filólogo no se consultó doña Anabelle, hubo una propuesta inicial en una sesión, se pidió elaborar un proyecto que luego regresa al plenario de CONARE y ahí se aprueba. Al aprobarse una propuesta de reforma al convenio es que, se consulta a los consejos, que es en lo que estamos, pero no se pasó por una consulta específica a algún filólogo o filóloga.

Ahora podemos hablar un poquito más de la justificación. Le damos la palabra a Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Primero saludarles a todos y todas, quienes nos siguen en la transmisión. El lenguaje inclusivo es importante, porque promueve la igualdad, el respeto, porque visibiliza a todas las personas y evita la exclusión.

Por otro lado, los estereotipos sexistas o la discriminación en la comunicación, es absolutamente correcto el uso del femenino y el masculino, no es incorrecto desde la perspectiva del uso del lenguaje y, por otro lado, el lenguaje y su uso transforma realidades. Las normas de la Real Academia del Lenguaje no están por encima de los cambios sociales y si un colectivo de personas decide cambiarle el nombre a la instancia que representan para que no solo se hable de rectores hombres, que fueron los que históricamente fueron parte de toda la vida académica, de forma histórica, igual como solo se reconocen a los filósofos hombres, a los académicos hombres, a los científicos que descubren cosas, se habla en masculino.

Entonces, por lo menos yo considero que es importante porque representa cambios y las normas no estructuran a la sociedad en el lenguaje, en el uso del lenguaje, es la sociedad que va transformando las formas de hablar, las formas de nombrar, las formas de entender la realidad, por lo que yo creo que una consulta a filólogos está de sobra, se puede hacer, obviamente que hay filólogos y filólogas que tienen una perspectiva rígida, podría decir yo, machista, excluyente o patriarcal, y otros y otras personas, que no solo es de la filología, sino de todas las ciencias sociales y su reflexión, buscan cambiar y transformar la realidad para incluir a todas las personas, para que cuando usted llegue a ser rectora, doña Anabelle, se sienta incluida o las generaciones nuevas sientan que pueden participar, porque si es el Consejo Nacional de Rectores, tal vez las mujeres sientan que no es un espacio para ellas, mientras que se dice rectores y rectoras, es una convocatoria a participar y a visibilizar el papel de las mujeres en la participación política.

Podemos conversar mucho más sobre este tema, pero bueno, de mi parte estoy de acuerdo con ratificar lo que está proponiendo la propia instancia, ahí están los jerarcas que representan a las universidades y las jerarcas, ¿verdad? Nada más.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Catalina. Efectivamente, argumentos como los que ha explicado ahora Catalina son los que sostuvieron, en primer lugar, la solicitud de elaborar una propuesta de cambio al convenio y luego la aprobación

de la reforma del convenio, que es la que se consulta a los Consejos Universitarios, el lenguaje evidentemente ha venido cambiando en los últimos 50 años, CONARE cumplió 50 años y en ese marco fue que se tramitó esa reforma en el nombre, para visibilizar la participación de mujeres en las rectorías de las universidades y también dentro de la adopción del lenguaje inclusivo que también en la UNED y en todas las instancias a nivel nacional e internacional, ha venido dándose de manera más acelerada en este siglo, más allá de lo que puedan plantear al respecto la Real Academia de la Lengua, también es cierto que el lenguaje va cambiando en la vida social y luego se van adoptando esos cambios en las estructuras formales.

Consideramos en CONARE en ese momento, que era un momento oportuno para plantear esa reforma y es la que estamos consultando los Consejos. Yo desde acá, obviamente me voy a manifestar a favor de que avalemos el cambio de esa denominación de CONARE en el convenio del Consejo Nacional de Rectores y que ahora sería de rectoras y rectores.

Quería saber la posición del Consejo Universitario para que tomemos un acuerdo específico y le digamos a CONARE si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo.

Recuerdo en este momento para efectos de toda comunidad universitaria, que cuando se modifica algún elemento del convenio de CONARE, se aprueba en primer lugar en CONARE y luego se comunica y se pide criterio a todos los Consejos de las cinco universidades y solo hasta que el último Consejo lo ratifique, entra en vigencia y modifica el convenio.

En este caso, la modificación del convenio entraría en vigencia cuando los cinco Consejos lo ratifiquen, de ahí pasaríamos a una propuesta de reforma a la ley de CONARE, que de igual forma es para cambiar el nombre en la ley propiamente dicha. Ese es el mecanismo, el camino que tenemos planteado doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo voy a votarlo a favor, porque tampoco quiero como que voy en contra de cuanta corriente hay y realmente, a mí personalmente, pues no me afecta, lo que yo creo es que es un camino equivocado para hacer inclusión. Yo no he sentido ninguna diferencia a partir de esa moda de andar destruyendo la lengua, es que tiene una lógica, ese es el problema que se refiere al puesto, no a los personajes que ocupan y entonces, esas diferencias al final lo que va a hacer, es que va destruyendo las reglas de la buena comunicación y del lenguaje.

Yo quiero decir que eso a mí no me ha favorecido en nada, o sea, yo igual y ahora que ando en estos caminos, no voy a mencionar cuáles, pero se saben, lo siento, o sea, se siente la diferencia, pero es una cuestión cultural, o sea, trabajamos menos en los cambios culturales, en la posición de las mujeres, por ejemplo, es

que muchas veces las mismas mujeres contribuimos y hacer realmente esa igualdad que pretendemos en el trato, en la forma en que nos miran, que somos diferentes, pero podemos aportar lo mismo y entonces, pues no, me parece que no es por ahí el asunto. Voy a votar a favor con mis reservas.

RODRIGO ARIAS: Ok. Muchas gracias doña Anabelle, muy clara su posición también en este sentido.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? Si no hay, entonces la propuesta es avalar el cambio en la denominación de CONARE sometido a conocimiento del Consejo por parte de CONARE en el oficio tal, para que la denominación sea Consejo Nacional de Rectoras y Rectores y comunicarlo así entonces al CONARE, para ir avanzando en ese camino, lo ponemos en votación.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3103-2025, Art. IV-A, inciso 6), celebrada el 11 de diciembre del 2025 (CU-2025-544), en el que se acuerda lo siguiente:**

“CONSIDERANDO:

El oficio CNR-576-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025 (REF: CU-1416-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.60-2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025, en el artículo 9, inciso c), titulado Programas y comisiones, el cual, indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

Oficio OF-AL-109-2025 de fecha 20 de octubre de 2005, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director de la Asesoría Legal, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, director a.i. de OPES, mediante el cual remite el listado del cambio de nomenclatura de las comisiones interuniversitarias de coordinación, en consideración de los principios de inclusión, equidad y representación. En virtud del acuerdo tomado por el CONARE en sesión N°16-2025. Igualmente adjunta la propuesta de reforma al Convenio de Coordinación de

la Educación Superior Universitaria Estatal vigente y de la correspondiente propuesta de Ley que deberá ser aprobada para la implementación legal del cambio que se propone. (363525)

SE ACUERDA:

A. Dar por recibido el oficio OF-AL-109-2025 de fecha 20 de octubre de 2005, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director de la Asesoría Legal.

B. Informar a los Consejos Universitarios e Institucional que el Consejo Nacional de Rectores adoptó como nombre de este órgano "Consejo Nacional de Rectoras y Rectores" en la Sesión No. 16-2025 del 8 de abril de 2025.

C. Remitir a los Consejos Universitarios e Institucional la propuesta del proyecto de ley sobre el cambio de denominación de este órgano, remitido mediante oficio OF-AL-109-2025 de fecha 20 de octubre de 2005, suscrito por el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, director de la Asesoría Legal.

D. Acuerdo firme."

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CNR-576-2025 de CONARE (REF: CU-1416-2025).
2. Remitir a la Comisión de Proyectos de Ley la propuesta del proyecto de ley sobre el cambio de denominación de este órgano, remitido mediante oficio OF-AL-109-2025 (REF: CU-1416-2025), con el fin de que lo conozca con miras a una futura consulta.

ACUERDO FIRME"

2. **El oficio CNR-009-2026 de fecha 21 de enero de 2026 (REF: CU-052-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.01-2026, celebrada el 20 de enero de 2026, en el artículo 6, inciso d), titulado Correspondencia, el cual, en lo que interesa, indica lo siguiente:**

"SE ACUERDA:

(...)

B. Enviar un recordatorio a los Consejos Universitarios e Institucional, a fin de emitir un criterio sobre el cambio de denominación del Consejo Nacional de Rectores (CNR-576-2025), para que sea incluido en la sesión correspondiente a la segunda semana de febrero y su posterior envío a la Asamblea Legislativa.

(...)”

SE ACUERDA:

1. **Avalar el cambio en la denominación del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sometido a conocimiento de este Consejo Universitario mediante oficio CNR-576-2025 (REF: CU-1416-2025), para que el nombre de este órgano sea “Consejo Nacional de Rectoras y Rectores”.**
2. **Informar de este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores.**

ACUERDO FIRME

2. **Oficio OPRE-050-2026 de la Oficina de Presupuesto, referente a envío del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.**

Se conoce el oficio OPRE-050-2026 del 28 de enero del 2026 (REF: CU-053-2026), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio de la Oficina de Presupuesto, el OPRE-050-2026, sobre el envío del informe de modificaciones presupuestarias del IV trimestre 2025.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-050-2026 del 28 de enero del 2026 (REF: CU-053-2026), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025 (REF: CU-053-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de marzo del 2025.”

¿Alguna observación?, ¿está bien la fecha, Carlos?

CARLOS MONTROYA: Sí señor, no hay ningún problema en la fecha. De hecho, que va a estar antes de esa fecha.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Si no hay solicitudes de uso de palabra, entonces lo sometemos a votación, tal como fue leído.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-050-2026 del 28 de enero del 2026 (REF: CU-053-2026), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025 (REF: CU-053-2026), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de marzo del 2026.

ACUERDO FIRME

3. Oficio VE-021-2026 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino de la DGTH.

Se conoce el oficio VE-021-2026 de fecha 29 de enero de 2026 (REF: CU-057-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el

que solicita la prórroga de nombramiento interino de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

RODRIGO ARIAS: Tenemos de la Vicerrectoría Ejecutiva, el VE-021-2026, sobre solicitud de prórroga de nombramiento interino en la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Veamos el oficio de don Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, del 29 de enero del 2026. Dice así:

“Estimados señores

Se requiere el nombramiento de manera interina de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2026 y hasta el 02 de agosto de 2026, mientras se realiza el concurso correspondiente.

Asimismo, se solicita realizar el proceso concursal para la plaza de la Dirección de la Gestión del Talento Humano, código 067-015-00.”

Bien, ahora lo que estaríamos viendo es el nombramiento en relación con los procesos de concurso. Hemos indicado que seguiríamos con estos nombramientos a plazo mientras se reforma el Estatuto Orgánico en cuanto a los plazos para el nombramiento de las jefaturas y direcciones, que también habíamos conversado en la Comisión de Estatuto, aquí en el Consejo Universitario, a darle prioridad en las próximas sesiones a esa definición de los plazos de nombramiento de jefaturas y direcciones, ojalá que en un par de meses o más o menos en ese tiempo ya se haya definido al respecto por parte de la AUR.

Por ahora lo que corresponde es atender la solicitud de la prórroga del nombramiento de doña Lorena Carvajal, en la Dirección de Gestión del Talento Humano. Doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor. Buenos días don Rodrigo, compañeros y compañeras. Un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria el día de hoy.

Con respecto a este tema, don Rodrigo, quería solicitarle si nos podemos reunir cuando usted nos convoque para ver este tema y poderlo llevar prontamente, ya tenemos lista la propuesta para la comisión del Estatuto Orgánico, para presentársela a usted. Usted coordina la comisión, entonces apenas usted tenga un chancecito para poder verlo.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Voy a coordinar con Paula para que convoquemos a la comisión.

KATYA CALDERÓN: Sí señor. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias por la información. Entonces que doña Paula nos envíe el correo para que procedamos a votar la solicitud de prórroga de doña Lorena en la Dirección de Gestión del Talento Humano.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede a realizar la primera votación secreta para la prórroga de nombramiento interino de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, como directora de Gestión de Talento Humano, la cual, queda de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.

En contra: 0 votos.

En blanco: 0 votos.

Se recibieron siete votos, los siete a favor. Por lo tanto, se prorroga el nombramiento de doña Lorena Carvajal en la Dirección de Gestión de Talento Humano. Y hay que darle firmeza al acuerdo, eso lo manifestamos en el chat del Consejo si son tan amables.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3056-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 23 de enero del 2025 (CU-2025-017), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en la Dirección de Gestión del Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2025 y hasta el 02 de agosto de 2025.
2. Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano, iniciar con el proceso de clasificación de los puestos de la Dirección de Gestión del Talento Humano y envíe a este Consejo Universitario, el perfil del puesto de dicha dirección, a más tardar el 28 febrero 2025.

ACUERDO FIRME”

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3081-2025, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 17 de julio del 2025 (CU-2025-270), en el que se acuerda nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en la Dirección de Gestión del Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de agosto de 2025 y hasta el 02 de febrero de 2026, mientras se realiza el concurso correspondiente.
3. El oficio VE-021-2026 de fecha 29 de enero de 2026 (REF: CU-057-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el que señala lo siguiente:

“(…)

Se requiere el nombramiento de manera interina de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez en el puesto de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2026 y hasta el 02 de agosto de 2026, mientras se realiza el concurso correspondiente.

Asimismo, se solicita realizar el proceso concursal para la plaza de la Dirección de la Gestión del Talento Humano, código 067-015-00.”

SE ACUERDA:

Nombrar de manera interina a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, en la Dirección de Gestión del Talento Humano, por un período de seis meses, desde el 03 de febrero de 2026 y hasta el 02 de agosto de 2026, mientras se realiza el concurso correspondiente.

ACUERDO FIRME

Seguimos con el siguiente punto incorporado hoy. Dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Académico, plan de estudios del Técnico en Telecomunicaciones. Si doña Katya, nos hace el favor de leernos este dictamen como coordinadora de la Comisión.

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a análisis del plan de estudios del Técnico en Telecomunicaciones.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 894-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de enero del 2026 (CU.CPDA-2026-002), referente a análisis del plan de estudios del Técnico en Telecomunicaciones.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, con mucho gusto.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 894-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de enero del 2026:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3102-2025, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 04 de diciembre del 2025 (CU-2025-531), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el plan de estudios del diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, enviado mediante oficio VEXVT.439-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF.CU-1410-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.
2. El oficio VEXVT.439-2025 (REF.CU-1410-2025), de fecha 05 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, que a la letra indica:

“Estimados señores y señoras miembros del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo. Por este medio les informo que la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial otorga su aval para continuar con el debido procedimiento de aprobación institucional del diseño curricular del plan de estudios del técnico en Telecomunicaciones, con el fin de ofrecerlo en el corto plazo. Para respaldar esta solicitud, se presenta la siguiente documentación:

1. Dictamen curricular: El plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Carolina Tencio Blanco, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular emitido por dicho programa (PACE/4179/2025), el cual evidencia la conclusión de esta etapa.
2. Diseño del plan de estudios del técnico en Telecomunicaciones, para su conocimiento y aprobación.
3. Acuerdo del Consejo Interno de Extensión: Se adjunta el acuerdo tomado en la sesión 013-2025, celebrada el jueves 20 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó este técnico.

Es importante señalar que este plan de estudios se encuentra alineado con el Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación

Técnica Profesional de Costa Rica, conforme al estándar de Telecomunicaciones, código 0714-17-02-3-01.”

3. Además, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta la nota VEXVT.392-2025, suscrita por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial y dirigida al señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, que a la letra indica:

“Estimado don Juan Carlos:

Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Interno de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial en su sesión 013-2025 celebrada el jueves 11 de septiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) remitió por medio de un correo electrónico el 04 de agosto del 2025, el oficio PACE/467/2025, Asunto: Envío de dictamen curricular de diseño del programa técnico y dos archivos adjuntos: Plan de Estudios – Técnico Telecomunicaciones y PACE/417/2025, Dictamen curricular programa técnico Telecomunicaciones.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación por parte de la iniciativa del técnico y a todas las personas de distintas dependencias el apoyo para la creación y desarrollo de la propuesta de técnico en Telecomunicaciones.
2. Para los fines correspondientes, se aprueba el diseño curricular del programa técnico en Telecomunicaciones.”

4. También, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta el dictamen curricular del diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.417.2025

Nombre del programa técnico: Técnico en Telecomunicaciones

Código del programa técnico: propuesta nueva (pendiente)

Nivel de cualificación: Técnico 3

Dependencia a la que pertenece: Vicerrectoría de Extensión y Vinculación territorial

Persona Encargada: Lic. Adrián Morales Alfaro

Fecha del dictamen: 23 de julio, 2025

Asesora curricular: Mag. Carolina Tencio Blanco”

“OTRAS OBSERVACIONES: El Técnico 3 de Telecomunicaciones es una propuesta alineada al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica MNC-EFTP-CR, correspondiente al código del estándar 0714-17-02-3-01 (versión 1)

El documento cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y los Lineamientos para la Revisión Curricular por parte de OPES de los Programas de Educación y Formación Técnica Profesional en las Universidades Estatales de CONARE.”

5. Asimismo, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en lo que interesa indica:

“I. Justificación

Se detalla la dimensión externa, institucional y administrativa del Técnico de Telecomunicaciones, de nivel 3, que evidencia la pertinencia y necesidad de su oferta acorde y alineado al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR).

Se solicitó la colaboración de catorce personas especialistas con experiencia en el área para validar la propuesta curricular; once participaron en la sesión virtual sincrónica (23 de agosto o 30 de agosto) seis de ellas también enviaron su criterio por escrito (guía de validación suministrada). Las sesiones y la guía presentaron información base para su análisis, desde las cuales se solicitó el criterio de los elementos curriculares: perfil académico, estructura curricular y descripciones de cada uno de los cursos (propósito, descripción y unidades temáticas) y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje.

La comisión analizó las recomendaciones de mejora en cada elemento curricular validado. Se plantea las justificaciones que desde el criterio de la comisión son integradas para la mejora y aquellas que se consideran no son factibles en esta propuesta.”

6. La visita de los señores Adrian Morales, encargado del técnico y Mariano Soto de la carrera de Telecomunicaciones y la señora Carolina Tencio, asesora curricular, del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 893-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 20 de enero del 2026, donde exponen el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.
7. El correo electrónico de fecha 26 de enero del 2026 (REF.CU-039-2026), suscrito por el señor Adrian Morales, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los requerimientos para el Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.

8. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 893-2026, celebrada el 20 de enero del 2026, donde exponen el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en los términos en que se propone en el oficio VEXVT.439-2025 (REF.CU-1410-2025), de fecha 05 de noviembre del 2025, suscrito por Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial. Este diseño rige a partir del III Cuatrimestre del 2027.
2. Solicitar a la administración considerar el documento remitido por el señor Adrian Morales (REF.CU-039-2026), referente a los requerimientos para la implementación del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.

ACUERDO FIRME”

Nada más si me permite aclarar el segundo punto, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí.

KATYA CALDERÓN: Bueno, los compañeros que no están en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, surgieron la inquietud de los recursos que se requieren para invertir para poder poner en marcha, para implementar el técnico. Algunos de ellos están contemplados porque forman parte, digamos, de base, pero hay otros que se van requiriendo a partir del 2027. Entonces, nos hacían la observación que sería importante también adjuntar, que nos pareció importante también en la Comisión, adjuntar esos requerimientos de inversión que se requieren para poder implementarlo.

En los documentos adjuntos está el detalle y está un resumen para que la Administración lo pueda considerar a la hora de verificar su implementación en el tercer cuatrimestre del 2025. Eso sería la razón del segundo punto.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya por la lectura y por este trámite en la Comisión.

De mi parte, reconocer la iniciativa que finalmente se plasma en una propuesta real de ofrecer este técnico que creo que tiene o tendrá una demanda muy considerable a nivel nacional. Y al darlo la UNED, también permite que personas en todo el país y no solo en el centro de Costa Rica puedan llevar ese desarrollo de conocimientos técnicos en un campo que viene en auge y que va a seguir en auge en los próximos años, sin ninguna duda, telecomunicaciones; de ahí la importancia de la aprobación que espero ahora se esté dando.

Si bien, se implementa hasta el próximo año considerando las inversiones y los procesos de compra que tienen que irse realizando poco a poco.

También, es importante resaltar la articulación con la carrera de Telecomunicaciones, al principio empezó el nivel de licenciatura, luego la llevamos a todos los niveles desde cero hasta licenciatura, y ahora derivado y coordinado con la carrera, un técnico de nivel tres que creo que prepara a las personas de manera suficiente para responder a necesidades laborales u ocupacionales que se tienen en ese campo de la economía que es sumamente dinámico y que va a seguir requiriendo muchas personas preparadas y la UNED tiene la oportunidad, mediante esta unión de esfuerzos y la aprobación que se dé, de responder a esa necesidad que como país tenemos.

Doña Catalina, la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Quisiera dar cuenta de la enriquecedora conversación que tuvimos en torno a lo estratégico que es el tema de las telecomunicaciones. No solo porque en el espectro radioeléctrico se cargan las frecuencias de radio y televisión, que tienen tanto que ver con la libertad de expresión y demás, sino también todo el tema de la ingeniería en telecomunicaciones, la fibra óptica, los sistemas de emergencias, el internet, las bandas 3G, 4G e incluso la importancia que tiene en el tema de inteligencia artificial, nos explicaban las personas que hicieron esta propuesta.

Y si bien es cierto que una persona en Costa Rica puede estudiar la Ingeniería en Telecomunicaciones en universidades privadas o en otras instancias, como es en CENFOTEC y demás, la única universidad que le ofrece esta posibilidad del técnico a nivel país, por la presencia que tenemos en las comunidades, va a ser la UNED. Entonces es estratégico y es fundamental.

El técnico está súper bien planteado, está muy bien sustentado y su abordaje también teórico y metodológico y su marco, digamos, de abordaje es muy interesante, pero también es maravilloso llegar y ver cómo las instancias especializadas de la UNED acompañan a la hora de que llega a una comisión como la de Académicos, la propuesta de un técnico viene avalada, reflexionada, hay un marco de cualificaciones, tiene como un sustento institucional que lo hace de alguna manera, que permite que sea plausible, siempre, como mencionaba doña Katya, en el punto dos, conversamos del tema de los recursos, no hay actividad institucional que podamos hacer sin recursos, no hay política que podamos impulsar sin recursos, pero, sin duda, estamos creciendo y estamos logrando ofrecer una oferta educativa contextualizada y eso es súper importante para la UNED, eso quería decir.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Catalina.

Doña Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo también, todo lo dicho aquí sobre el programa, estoy de acuerdo, me encanta el programa, lo considero súper útil, quisiera dárselo a todos los muchachos que andan por ahí sin otras opciones gratis, todo eso.

El asunto está en los recursos, eso sí me preocupa. Es decir, si hay que hacer inversiones, hay que ver qué se deja de hacer para ver cuáles inversiones no van para poder iniciar estos programas. Yo no sé, es que digamos, pero hay que buscar una salida para estas cosas que hacen falta, pero esta vez sí vamos a tener que ver este año, yo creo, efectivamente alternativas, a menos de que haya algo que no me he enterado, pero el presupuesto lo veo muy ajustado.

Entonces, de una vez, para que quede claro eso, hay que cambiar algún otro tipo de inversión por esto. Yo no sé de dónde, ahí escucho a don Carlos Montoya a ver qué otra opción mejor tiene.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle.

Don Carlos, díganos cuál es la opción.

CARLOS MONTOKYA: No, ojalá tuviera la respuesta a esta y a más situaciones.

Pero bueno, primero que todo buenos días a la comunidad universitaria que nos sigue y a las personas que nos acompañan acá en el Consejo Universitario.

Yo hace algún tiempo he estado viendo de qué forma la Universidad con la presencia que tenemos en tantos territorios, pudiéramos buscar a través o por medio de las municipalidades, posibilidades para que no solo este técnico, sino el de Ciberseguridad y de otros que hemos ido aprobando, pudieran llegar más a esas comunidades, a esas personas y que sean las mismas municipalidades si tienen dentro de sus presupuestos, algunas, bueno, las otras estarán un poco ajustadas, la posibilidad de promocionarlo dentro de la comunidad en la que ellos están asentados. Creo que sería una buena oportunidad de llegarle a esas personas que no han podido terminar la educación secundaria, pero que tienen el requisito para poder ingresar a la universidad y estaríamos haciendo ese vínculo universidad, comunidad y gobierno local, que creo que son las alianzas a las que deberíamos apuntar. Evidentemente, este es un asunto que hay que trabajarlo a través de la parte de cooperación de la Universidad, buscar a través también de esta parte de gobiernos locales a ver si hay un interés de que la Universidad pueda ofrecer, bueno que vamos a ofrecer esos técnicos y quizás focalizarlo en aquellos espacios donde tenga más posibilidades de desarrollo porque habrán zonas donde habrá más posibilidades de trabajo para personas que tengan este tipo de este especialidad técnica, que está muy orientado como bien lo dicen ustedes hacia lo

que vamos en el futuro ya la tecnología, la informática y demás pues nos domina de alguna forma a través digamos de los procesos que se llevan de forma automatizada y pienso que sería una buena opción, quizás sea muy idealista, pero creo que son alternativas que hay que ir planteando y que podrían de repente favorecer a las comunidades, a las personas y a las instituciones y empresas que se encuentran con necesidades y también provocaríamos de alguna forma que las personas que están en esas zonas permanezcan ahí y no tengan que hacer movilidad hacia otro sector del país.

Entonces, generaríamos empleo, generaríamos mejor calidad de vida y la externalidad positiva que la Universidad representa en esas zonas, se puede extender a otras más cercanas de la Universidad.

Entonces, esa es una propuesta que planteo, que la valoremos y que se pueda explorar. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos.

Me parece muy importante tomar la palabra en esa relación con las fuerzas locales, no solo gobiernos locales, sino otros mecanismos regionales o territoriales que puedan apoyar que personas de las comunidades lleven este y otros técnicos.

Ahora que don Carlos se refería a los gobiernos locales que tienen programas de becas, creo que es “cuestión” de acercarse a las municipalidades y plantearles esta oferta nuestra para que puedan tenerlo dentro de las actividades que puedan becar en sus respectivas comunidades para llevar estos técnicos que son tan pertinentes, tan necesarios hoy en día.

Pensaba también que, por ejemplo, Puntarenas y Limón tienen fondos de becas cada una y en esos fondos de becas participan representantes de CONARE, sería “cuestión” que también Extensión se acerque a ambos fondos de becas a plantear cuál es la oferta de técnicos que tenemos y lo beneficioso que podría ser que muchachas y muchachos de sus regiones aprovechen esa oferta. Todo eso digamos para ponerlo en marcha, para lo operativo, para que poco a poco tengamos una cobertura mayor y de forma creciente en los lugares donde se vaya ofreciendo este técnico.

En relación con la otra consulta de doña Anabelle de las inversiones que se requieren y qué tenemos que dejar de lado. Creo que más bien es cómo conseguimos recursos específicos para estas necesidades. Y precisamente, al tener un programa de esta naturaleza aprobado da bases, por ejemplo, menciono una que nos dio buen resultado a finales del año pasado ir directamente a hacendarios de Asamblea Legislativa a solicitar recursos con un proyecto específico, como conseguimos uno que ya espero vengan aquí en un presupuesto extraordinario de hoy en ocho, mil setecientos veintinueve millones en total. Así,

creo que un programa como este difícilmente independientemente de cómo esté conformada la Asamblea, diputadas y diputados que representan regiones van a oponerse a dar un poquito de dinero porque es un poquito dentro del presupuesto nacional para el equipamiento que requiere un programa de esta naturaleza.

Entonces, yo pienso que proyectos como estos nos permiten tener propuestas concretas de financiamiento a las cuales se les pueden conseguir los recursos particulares para la inversión y también para la operación con estrategias distintas en uno y otro campo. Entonces, por ahí veo yo, doña Anabelle, que podríamos tener los recursos para no quitarle a nada el presupuesto, sino sumarle al presupuesto.

Doña Anabelle, pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: No, eso era lo que quería escuchar. No, cuando levanté la mano, porque no se me ha ocurrido, pero con la idea de don Carlos ya, sí, conozco que muchas municipalidades tienen becas y no tienen claridad de cómo y a qué otorgarlas, entonces, no solo Puntarenas que conozco bien el programa de Puntarenas, pero...

RODRIGO ARIAS: Limón tiene otro igual.

ANABELLE CASTILLO: Sí, ok, yo conocí el de Puntarenas y anda medio "perdidillo" también.

RODRIGO ARIAS: Ajá, hay que orientarlos.

ANABELLE CASTILLO: Pero también unos de aquí cerca verdad, Heredia que también conozco, entonces, podrían ser muchos.

Yo creo entonces que, y luego, los fondos específicos, pues claro, eso es lo que hay que hacer. Entonces, pasarle de una vez en el acuerdo a la oficina de cooperación o de proyectos o esta que se encarga de nosotros, no sé cómo se llama, ¿cooperación es? De una vez el programa para que vaya gestionándolo con municipalidades y que vaya financiando y luego esperamos, o sea, esperamos realmente tener éxito en la Asamblea que los mismos alcaldes podrían ayudar para conseguir los recursos porque vía presupuesto ordinario no los veo ni este ni otros técnicos, no se puede.

RODRIGO ARIAS: Sí, hay que conseguir recursos específicos efectivamente.

ANABELLE CASTILLO: Entonces, que eso quede en el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Podemos poner no tanto, no tan puntual, pero sí pedirle a la Administración hacer las acciones correspondientes para gestionar recursos

adicionales que permitan llevar adelante la oferta de este técnico en Telecomunicaciones, algo así.

ANABELLE CASTILLO: Ok, y luego trasladarlo a la oficina respectiva también.

RODRIGO ARIAS: Sí, ya después nosotros ya vía CONRE se lo pasamos con indicaciones más precisas a cada dependencia, porque no solo con cooperación, sino también se puede dar una indicación a las sedes y a otras dependencias de la institución.

ANABELLE CASTILLO: Ok.

RODRIGO ARIAS: Pero sí una orientación más general en relación con lo que doña Anabelle está planteando.

Don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias. Aprovechando que estamos hablando de este tema, yo en algún momento tuve la oportunidad de ir a la cooperativa en San Carlos a COOPELESCA.

RODRIGO ARIAS: Cooperativas también, sí.

CARLOS MONTOYA: Y ellos estaban muy interesados en poder brindar de alguna forma a través de los servicios que ellos tienen posibilidades a los estudiantes de la UNED y demás verdad, accesibilidad pensando en una ciudad inteligente en internet y todo lo demás. Entonces yo creo que aprovechando esta situación que se nos está dando, donde podríamos buscar no solamente el apoyo legislativo, el apoyo de los gobiernos locales, también a través de las cooperativas yo he pensado que, ya que son distribuidores también, no solamente de energía eléctrica, sino que también a los proveedores de internet, pudiéramos buscar las posibilidades de que en las sedes donde se encuentra la universidad y hayan cooperativas, algún vínculo también, para que puedan los estudiantes de la universidad, incluso la comunidad en general, tener a través de la universidad un internet gratis creo yo, no sé, libre verdad, donde puedan acercarse. No solamente pensemos en estudiantes pensamos en personas que requieren del uso del internet y que pueden estar en nuestras instalaciones también utilizando los espacios que tenemos libres para poder realizar sus actividades y demás.

Creo que eso generaría un vínculo más cercano universidad – comunidad – sociedad y que estaríamos aprovechando las bondades que nos facilita ahorita la tecnología y que, desde el punto de vista de responsabilidad social, no solo las cooperativas, sino las empresas que se encuentran en la zona puedan aportarle valor a las personas que viven en las comunidades. Eso sería, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, de acuerdo don Carlos. Doña Anabelle adelante.

ANABELLE CASTILLO: Sí, aprovechando también esto, yo en esas andanzas que tengo ahorita, me encontré un día de estos dos muchachos de la Alajuelita, estaban en Heredia y entonces me llamó la atención de que ellos lo que dijeron, es que nosotros lo que necesitamos es otra oportunidad, porque ya sacamos la secundaria, tenemos que trabajar y quisiéramos ir a la universidad y no podemos. Y entonces yo dediqué mi rato a explicarle sobre la UNED, en principio también le hablé de CONAPE, pero también le dije la mejor opción que yo veo para ustedes es la UNED.

El asunto es que muchos de estos no se dan cuenta que existimos, eso es curioso, ellos no tenían la idea que era la UNED. Entonces yo no sé si la UNED, es que antes me parece que hacíamos visitas a los colegios o hacíamos promoción.

RODRIGO ARIAS: Siempre se hacen.

ANABELLE CASTILLO: ¿Siempre se hacen?, ¿sí?

RODRIGO ARIAS: Siempre se hacen.

ANABELLE CASTILLO: Bueno, pues algunos, yo no sé, por ahí los centros universitarios también tal vez podrían encargarse de hacer ese tipo de visitas para que realmente estos muchachos tengan información de primera mano. Porque sí me llamó poderosamente la atención.

Bueno, ahí hice toda la labor que pude, empleé todo el tiempo que pude explicándole, pero bueno, me llamó la atención en ese sentido, entonces quería aprovechar el momento para decir que también, deberíamos en esto, que tiene que tener publicidad, la gente tiene que darse cuenta que tiene oportunidades y sobre todo las personas de muy escasas oportunidades económicas, deberíamos de llegarle a esta población y hay que hacer como un esfuerzo más.

RODRIGO ARIAS: Sí eso sí, de acuerdo totalmente.

KATYA CALDERÓN: Una última cosa, don Rodrigo, nada más.

RODRIGO ARIAS: Sí doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Con lo del técnico, quisiera rescatar también y reconocer que podemos tener esta discusión aquí en el plenario, muy interesante, y muy oportuna, en materia de inversión, precisamente porque los compañeros y compañeras del técnico, la vicerrectoría y todos ellos, pues tienen claridad de lo que se requiere. Esto no siempre lo tenemos, verdad, ellos tienen claridad ahí

mismo, ni una semana como dijeron, es esto lo que se requiere para toda la implementación de todo el técnico y esto es muy importante, este ejercicio que hacen en la Vicerrectoría de Extensión, porque, previo a la aprobación, verdad, eso también es un cambio importante que me parece una muy buena práctica para el futuro.

Y esa claridad en lo que se requiere concretamente, ayuda mucho a conseguir los recursos, porque entonces da más confianza de que es lo que se va a adquirir y cuál es el propósito dentro de un programa académico como este.

Bien, ¿algo más en relación con este dictamen de la Comisión de Académicos?

ANABELLE CASTILLO: Incluir lo de las acciones para la Administración.

RODRIGO ARIAS: Sí, estamos incorporando ese tercer punto, según se mencionó, sí, y lo ponemos en votación.

Queda aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 894-2026, Art. IV, inciso 1), celebrada el 27 de enero del 2026 (CU.CPDA-2026-002), referente a análisis del plan de estudios del Técnico en Telecomunicaciones.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3102-2025, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 04 de diciembre del 2025 (CU-2025-531), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el plan de estudios del diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, enviado mediante oficio VEXVT.439-2025 de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF.CU-1410-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 3. El oficio VEXVT.439-2025 (REF.CU-1410-2025), de fecha 05 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, que a la letra indica:**

“Estimados señores y señoras miembros del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo. Por este medio les informo que la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial otorga su aval para continuar con el debido procedimiento de aprobación institucional del diseño curricular del plan de estudios del técnico en Telecomunicaciones, con el fin de ofrecerlo en el corto plazo. Para respaldar esta solicitud, se presenta la siguiente documentación:

1. Dictamen curricular: El plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Carolina Tencio Blanco, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular emitido por dicho programa (PACE/4179/2025), el cual evidencia la conclusión de esta etapa.

2. Diseño del plan de estudios del técnico en Telecomunicaciones, para su conocimiento y aprobación.

3. Acuerdo del Consejo Interno de Extensión: Se adjunta el acuerdo tomado en la sesión 013-2025, celebrada el jueves 20 de septiembre de 2025, mediante el cual se aprobó este técnico.

Es importante señalar que este plan de estudios se encuentra alineado con el Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, conforme al estándar de Telecomunicaciones, código 0714-17-02-3-01.”

- 4. Además, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta la nota VEXVT.392-2025, suscrita por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial y dirigida al señor Juan Carlos Quirós Loría, coordinador del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, que a la letra indica:**

“Estimado don Juan Carlos:

Se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Interno de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial en su sesión 013-2025 celebrada el jueves 11 de septiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) remitió por medio de un correo electrónico el 04 de agosto del 2025, el oficio PACE/467/2025, Asunto: Envío de dictamen curricular de diseño del programa técnico y dos archivos adjuntos: Plan de Estudios – Técnico Telecomunicaciones y PACE/417/2025, Dictamen curricular programa técnico Telecomunicaciones.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación por parte de la iniciativa del técnico y a todas las personas de distintas dependencias el apoyo para la creación y desarrollo de la propuesta de técnico en Telecomunicaciones.

2. Para los fines correspondientes, se aprueba el diseño curricular del programa técnico en Telecomunicaciones.”

5. **También, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta el dictamen curricular del diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en lo que interesa indica:**

“Consecutivo: PACE.417.2025

Nombre del programa técnico: Técnico en Telecomunicaciones

Código del programa técnico: propuesta nueva (pendiente)

Nivel de cualificación: Técnico 3

Dependencia a la que pertenece: Vicerrectoría de Extensión y Vinculación territorial

Persona Encargada: Lic. Adrián Morales Alfaro

Fecha del dictamen: 23 de julio, 2025

Asesora curricular: Mag. Carolina Tencio Blanco”

“OTRAS OBSERVACIONES: El Técnico 3 de Telecomunicaciones es una propuesta alineada al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica MNC-EFTP-CR, correspondiente al código del estándar 0714-17-02-3-01 (versión 1)

El documento cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica y los Lineamientos para la Revisión Curricular por parte de OPES de los Programas de Educación y Formación Técnica Profesional en las Universidades Estatales de CONARE.”

6. Asimismo, el oficio VEXVT.439-2025, de fecha 05 de noviembre del 2025 (REF.CU-1410-2025), adjunta el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en lo que interesa indica:

“I. Justificación

Se detalla la dimensión externa, institucional y administrativa del Técnico de Telecomunicaciones, de nivel 3, que evidencia la pertinencia y necesidad de su oferta acorde y alineado al Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional (MNC-EFTP-CR).

Se solicitó la colaboración de catorce personas especialistas con experiencia en el área para validar la propuesta curricular; once participaron en la sesión virtual sincrónica (23 de agosto o 30 de agosto) seis de ellas también enviaron su criterio por escrito (guía de validación suministrada). Las sesiones y la guía presentaron información base para su análisis, desde las cuales se solicitó el criterio de los elementos curriculares: perfil académico, estructura curricular y descripciones de cada uno de los cursos (propósito, descripción y unidades temáticas) y su relación con las competencias y resultados de aprendizaje.

La comisión analizó las recomendaciones de mejora en cada elemento curricular validado. Se plantea las justificaciones que desde el criterio de la comisión son integradas para la mejora y aquellas que se consideran no son factibles en esta propuesta.

7. La visita de los señores Adrian Morales, encargado del técnico y Mariano Soto de la carrera de Telecomunicaciones y la señora Carolina Tencio, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 893-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 20 de enero del 2026, donde exponen el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.
8. El correo electrónico de fecha 26 de enero del 2026 (REF.CU-039-2026), suscrito por el señor Adrian Morales, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico los requerimientos para el Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.
9. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 893-2026, celebrada el 20 de enero del 2026, donde exponen el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el diseño del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3, en los términos en que se propone en el oficio VEXVT.439-2025 (REF.CU-1410-2025), de fecha 05 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial. Este diseño rige a partir del III Cuatrimestre del 2027.
2. Solicitar a la Administración considerar el documento remitido por el señor Adrian Morales (REF.CU-039-2026), referente a los requerimientos para la implementación del Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3.
3. Solicitar a la Administración que valore acciones específicas para gestionar recursos adicionales que permitan facilitar la oferta de dicho Técnico en Telecomunicaciones, nivel 3. Para ello, se le solicita analizar con las dependencias respectivas, las opciones de financiamiento operativo y de inversiones que se requieren, incluyendo la posibilidad de acceder a programas locales o regionales de becas para personas jóvenes de escasos recursos que tengan interés en ingresar a este programa.

ACUERDO FIRME

Seguimos con el siguiente dictamen que se incluyó para la sesión del día de hoy, es de la Comisión Plan Presupuesto.

5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestres del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2025. Además, oficio OCP-2026-006 de la Oficina de Control de Presupuesto, referente a envío del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 697-2026, Art. III, inciso 2), celebrada el 28 de enero del 2026 (CU.CPP-2026-001), referente a análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestres del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2025.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, nada más para para efectos de información, en la correspondencia habitual, en el punto veinticinco, viene el oficio de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al envío del informe de liquidación presupuestaria el 31 de diciembre de 2025. He de mencionar que en este dictamen que vamos a ver hoy viene incluida una parte de ese informe de liquidación presupuestaria, entonces, si a ustedes les parece podríamos dar por recibido ese punto que está en el 25, en vista de que en este informe se habla de la liquidación presupuestaria del año 2025, o si a bien lo tiene, lo puede mandar la Comisión Plan Presupuesto, pero lo vamos a ver, lo vamos a dar por recibido y listo, porque ya se nos informó de la situación tanto de ingresos, como de egresos y demás. Entonces no sé si les parece que lo podemos amarrar, porque ahí hace mención al informe de liquidación y don Roberto participó el día de ayer en la sesión.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que lo más conveniente es que se incorpore de una vez, que se dé por incluido en el dictamen que ustedes nos van a leer, porque esa información fue la que vieron precisamente en la liquidación del año.

CARLOS MONTOYA: Sí señor y esa es la que forma parte del informe final que vamos a presentar.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo entonces. Lo incorporamos como un considerando ese oficio y luego se da por recibido.

CARLOS MONTOYA: Perfecto, entonces a proceder con la lectura. Habrá algunos elementos del cuerpo del dictamen que voy a dispensar de lectura como por

ejemplo los cuadros y demás, que quedan insertos ahí en el acta, pero hago mención a ellos, y a lo que proponen, y al análisis que hacen por cada uno de ellos.

Bueno este es el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 697-2026, Art. III, inciso 2), celebrada el 28 de enero del 2026.

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-082-2026 del 27 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026), en el que, se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2415-2026, celebrada el 26 de enero de 2026, según el artículo XII, el cual, en el punto 4 de dicho acuerdo indica lo siguiente:

“Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-011-2026 (REF.CONRE.040-2026) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, relacionado con el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestres del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2025, según oficios (OCP-2026-006) REF.CONRE.042-2026; OCG-010-2026 (REF.CONRE.045-2026); para su conocimiento y aprobación.”
2. El correo electrónico del 19 de enero, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-023-2026), en el que, solicita se incluya en la agenda de la Comisión Plan Presupuesto el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, que incluye los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025.
3. El oficio CPPI-011-2026 del 23 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido al Consejo de Rectoría, en el que, hace entrega del documento titulado: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”. El informe fue elaborado por el CPPI con la colaboración de otras oficinas de la Universidad, en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contraloría General de República, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de este ente contralor, la cual reforma las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre del 2020.

4. Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente y aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).

5. Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”

6. En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforma las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.

7. El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), incluye en el citado Informe un apartado denominado: “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, que corresponde a la información adicional solicitada por el ente contralor. Al respecto en el punto 10.1 titulado: “Documentación adicional requerida”, se adjuntan en el vínculo para acceder a los documentos, dieciséis (16) anexos, a saber:
 - Avance en cumplimiento de metas II Semestre 2025.
 - Aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país en 2025. Un análisis descriptivo de las metas y objetivos contenidos en el PLANES 2021-2025.
 - Estados Financieros Diciembre-2025.
 - Indicadores de la Universidad Estatal a Distancia con respecto a PLANES 2021-2025 CONARE.
 - Informe Indicadores PLANES II Semestre 2025.
 - Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2025.
 - Informe de Gastos Reales II Semestre 2025.
 - Informe de Publicidad II Semestre 2025.
 - Proyecto Inversión Tilarán 2025.
 - Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales II Semestre 2025.
 - Informe de Dietas II Semestre 2025.

- Informe de Servicios Especiales I, II, III y IV Trimestre 2025.
- Informe Transferencias Egresos II Semestre 2025.
- Informe de Transferencia Ingresos II Semestre 2025.
- Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria I y II Semestre 2025.
- Informe de Infraestructura y Equipo II Semestre 2025.

8. El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), incluye, en el apartado “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, en el vínculo para acceder a los documentos, el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2025”, elaborado por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, se detalla los ingresos y los egresos totales de la Universidad al 31 de diciembre, 2025. Con respecto a los Ingresos y Egresos, se indica:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ₡69.736.337.232,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ₡65.562.081.722,51, lo que representa un 94% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	183.583.174,00	308.629.559,81	168%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	145.614.800,00	143.842.393,40	99%
VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	610.364.389,40	85%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.276.265.000,00	4.960.135.524,18	94%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	119.241.014,07	16%
MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	428.100,00	42%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	489.975.818,00	69%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	56.056.245.710,00	53.851.897.685,83	96%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	329.341.235,00	348.503.954,23	106%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR PRIVADO	58.347.518,00	58.347.518,00	100%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	6.310.928,03	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.400.000.000,00	2.400.000.008,05	100%
SUPERÁVIT LIBRE	3.087.000.123,00	2.252.974.564,03	73%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	48.701.998,00	11.430.265,48	23%
TOTAL INGRESOS	69.736.337.232,00	65.562.081.722,51	94%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 94%, manteniendo las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES, se nos adeuda al cierre del periodo el 2% (no depositado por parte del Gobierno) y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un porcentaje de 100%, en relación con el Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 168%, superando lo estimado con respecto al periodo. Por otra parte, los Ingresos por Transferencias de Capital representó un 100% con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, tal y como se evidencia en la Venta de Otros Bienes Manufacturados que alcanzó un 99%, los Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos alcanzando un 94%, Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 16%, lo anterior obedece al rendimiento que se obtiene por parte del sistema bancario nacional, finalmente Otros Ingresos no Tributarios que obtuvo un 69%.

Finalmente se obtuvo un 100% producto de las Transferencias Corrientes del Sector Privado (FUNDEPREDI).

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, \$69.736.337.232,00, se ejecutaron \$67.994.798.286,09 que equivalen a un 98% de ejecución.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	54.680.158.241,04	54.680.122.955,29	100%
1 -SERVICIOS	5.971.260.494,48	5.963.009.247,54	100%
2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.419.864.067,09	1.416.933.338,07	100%
5 -BIENES DURADEROS	3.904.496.949,33	2.276.852.676,65	58%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.668.170.188,54	3.657.880.068,54	100%
9 -CUENTAS ESPECIALES	92.387.291,52	0,00	0%
TOTAL, EGRESOS	69.736.337.232,00	67.994.798.286,09	98%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones representó un 100%, cumpliéndose con las expectativas para el periodo. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representaron una ejecución del 100% respectivamente, durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una

ejecución por debajo de lo estimado, y representó un 58%, lo anterior por cuanto algunos de los procesos de compra, se adjudicaron en los meses de noviembre y diciembre, razón por la cual se trasladaron al presupuesto 2026.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución satisfactoria estimado para el periodo, y representó un 100%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	5.816.781.094,67	5.808.247.346,79	100%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.734.604.111,67	10.706.672.208,83	100%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	5.703.323.624,83	5.616.724.291,01	98%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	31.716.663.692,63	31.569.697.609,80	100%
PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	4.695.481.007,49	4.633.743.795,00	99%
PROGRAMA: 6 INVESTIGACIÓN	2.504.827.384,33	2.504.617.308,28	100%
PROGRAMA: 7 PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	5.446.699.679,45	5.437.717.041,48	100%
PROGRAMA: 8 INVERSIONES	3.117.956.636,93	1.717.378.684,90	55%
TOTAL	69.736.337.232,00	67.994.798.286,09	98%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por de acuerdo con lo que se estima para el periodo, con excepción del Programa 8 Inversiones, que mantuvo un porcentaje del 55%, debido a que algunos de los procesos de adjudicación se realizaron en los meses finales del 2025, razón por la cual se trasladaron al presupuesto 2026.”

9. En el apartado 9 del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), titulado “9. RESULTADOS GENERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:

“9 1 EJECUCIÓN OPERATIVA

En el Plan Operativo Anual se programaron 1004 metas para ejecutar durante el año 2025, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el Cuadro 36 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 31 de diciembre del 2025:

Cuadro 1
Nivel de ejecución de las metas programadas por cada programa operativo de la UNED, al 31 de diciembre del 2025

PROGRAMA	Metas del 0 - 49%	Metas del 50 - 79%	Metas del 80 - 100%	Total de metas	% de Ejecución
Dirección Superior y Planificación	19	5	125	149	85%
Administración General	3	0	72	75	96%
Vida Estudiantil	1	1	64	66	97%
Docencia	18	20	487	525	94%
Extensión	1	1	82	84	99%
Investigación	4	2	55	61	91%
Producción y Distribución de Materiales	2	1	28	31	93%
Inversiones	4	2	7	13	68%
Total, General	52	32	920	1004	93%

Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo de la UNED, I y II Semestre 2025

El porcentaje general de ejecución de las 1004 metas programadas fue de un 93%, lo cual significa que los 8 Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que los responsables de las actividades presupuestarias identificaron limitaciones que afectaron su gestión, se destaca que el 92% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 80% y el 100%.

9 1 1 Resultados inferiores al 80%

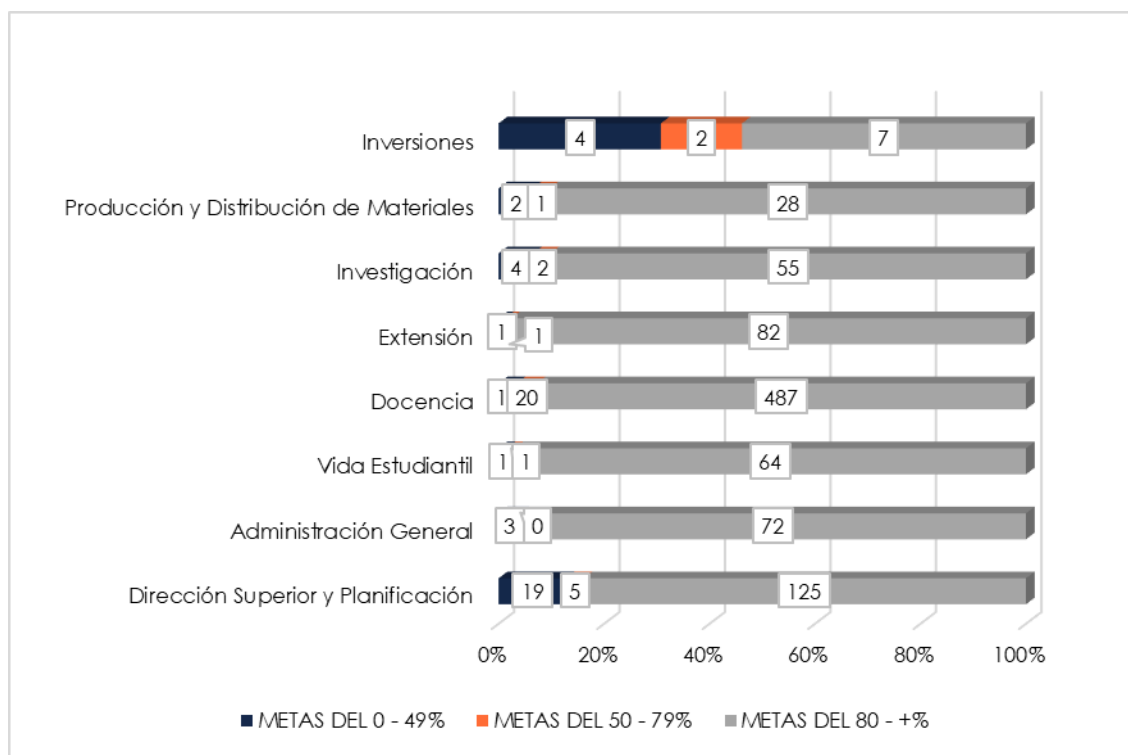
Según el índice de gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 49% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 50% y el 79% se considera que hubo una ejecución no adecuada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación.

De los 8 programas operativos de la UNED, 7 lograron alcanzar un nivel de cumplimiento general en sus metas programadas en el rango establecido como adecuado, lo que evidencia un desempeño positivo en la ejecución de las actividades previstas. Asimismo, el programa Inversiones logra que el 54% de sus metas alcancen una ejecución operativa igual o superior al 80%. Cabe destacar que en el caso de las metas que presentan un resultado inferior, en su mayoría, se debe a que los procesos de contratación avanzaron en el año, pero se estimaron concretar en el 2026.

En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. El 8% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 80%; es decir, 84 metas que no alcanzaron el nivel de ejecución esperando, las cuales se distribuyen principalmente en los Programas 04 Docencia y Programa 01 Dirección superior y Planificación; el detalle puede analizarse en los apartados específicos de cada programa, ya que en la mayoría de los casos las dependencias señalaron las limitaciones que afectaron la ejecución programada.

Gráfico 1

Nivel de ejecución de las metas programadas,
resumen de los programas en general,
al 31 de diciembre del 2025



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED suministrados por cada dependencia I y II semestre 2025

9 2 RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

9 2 1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 2
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de
los programas presupuestarios de la UNED, al 31 de diciembre
del 2025 *(en colones corrientes)*

PROGRAMAS	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	5 814 359 094,67	5 806 465 593,23	7 893 501,44	100%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	2 422 000,00	1 781 753,56	640 246,44	74%
Administración General	10 648 552 225,82	10 620 620 322,98	27 931 902,84	100%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	86 051 885,85	86 051 885,85	-	100%
Vida Estudiantil	5 657 456 123,15	5 570 856 789,33	86 599 333,82	98%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	45 867 501,68	45 867 501,68	-	100%
Docencia	30 845 482 377,05	30 725 517 768,76	119 964 608,29	100%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	871 181 315,58	844 179 841,04	27 001 474,54	97%
Extensión	4 129 715 479,08	4 104 377 097,08	25 338 382,00	99%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	276 378 292,43	276 126 598,45	251 693,98	100%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	35 611 908,25	35 611 908,25	-	100%
Proyectos Regionales Chorotega	57 570 594,12	57 570 594,12	-	100%
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	75 234 626,48	49 427 250,19	25 807 376,29	66%
Proyectos Regionales Huetar Norte	69 880 957,27	59 541 197,05	10 339 760,22	85%
Proyectos Regionales Pacífico Central	51 089 149,86	51 089 149,86	-	100%
Investigación	2 493 386 892,49	2 493 176 816,44	210 076,05	100%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	11 440 491,84	11 440 491,84	-	100%
Producción y Distribución de Materiales	5 446 699 679,45	5 437 717 041,48	8 982 637,97	100%
Inversiones	3.117.956.636,93	1.717.378.684,90	1.400.577.952,03	55%

PROGRAMAS	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp	% Ejecución
Total Presupuesto UNED	68.153.608.508,64	66.476.110.114,20	1.677.498.394,44	98%
Proyectos de Regionalización	289 387 235,98	253 240 099,47	36 147 136,51	88%
Proyectos Áreas	1 293 341 487,38	1 265 448 072,42	27 893 414,96	98%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1 582 728 723,36	1 518 688 171,89	64 040 551,47	96%
TOTAL GENERAL	69 736 337 232,00	67 994 798 286,09	1 741 538 945,91	98%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Oficina de Control de Presupuesto: “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025” UNED, 20 de enero del 2026

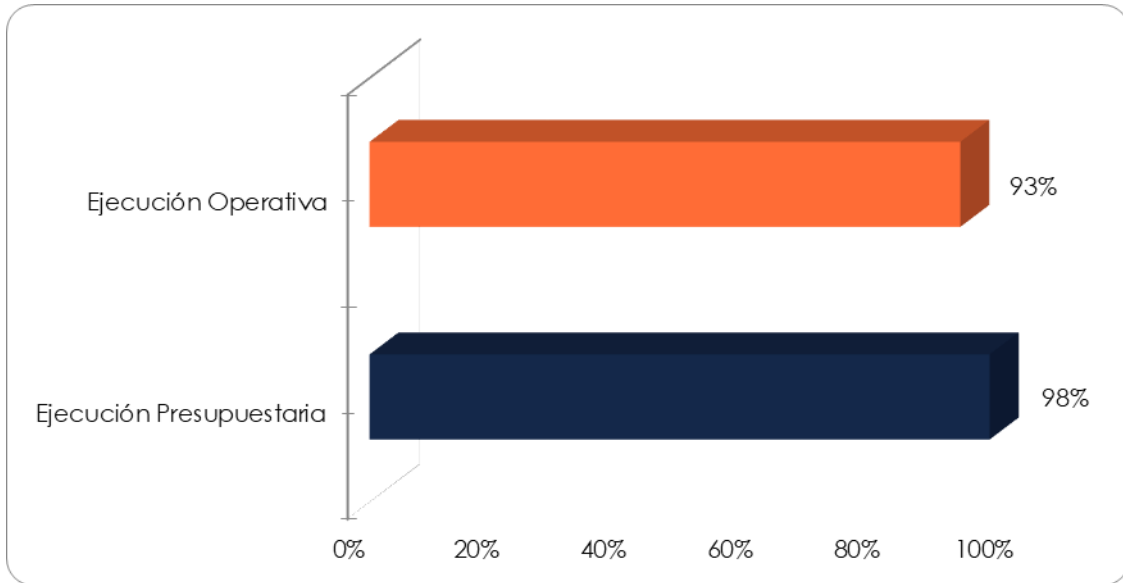
En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 69 736,3 millones de colones, al 31 de diciembre del 2025, del cual se logró ejecutar aproximadamente 67 994,7 millones de colones, lo cual dio como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 98%.

9 2 2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el Gráfico 26, el nivel de ejecución presupuestaria –98%—y el nivel de ejecución operativa de las metas del Plan Operativo Anual–93%— reflejaron una diferencia de cinco puntos porcentuales entre el cumplimiento operativo y la ejecución presupuestaria realizada durante el año, por lo cual se presenta un nivel de eficiencia del 95,26%¹¹.

Gráfico 2
Comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria
de los programas operativos de la UNED,
al 31 de diciembre del 2025

¹¹ Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: (% Ejecución Operativa / % Ejecución Presupuestaria) = 0.93 / 0.98 = 95,26%.



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I y II Semestre 2025, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025”, elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 14 enero del 2025”

10. El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), con respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 8 Inversiones, se indica lo siguiente:

“Cuadro 3
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución
por subpartidas del programa 8, Inversiones, al 31 de diciembre del 2025
(en colones corrientes)

PARTIDAS	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp	% Ejecución
501 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1 397 408 704,93	417 204 236,46	980 204 468,47	30%
01 Maquinaria y Equipo para Producción	119 367 567,00	27 431 612,54	91 935 954,46	23%
02 Equipo de transporte	55 000 000,00	2 146 174,48	52 853 825,52	4%
03 Equipo de comunicación	353 668 213,56	63 997 004,42	289 671 209,14	18%
04 Equipo y mobiliario de oficina	17 150 487,00	17 140 430,26	10 056,74	100%
05 Equipo y programas de cómputo	744 019 423,86	223 223 902,24	520 795 521,62	30%
06 Equipo Sanitario, laboratorio	78 879 688,51	67 149 688,51	11 730 000,00	85%

PARTIDAS	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp	% Ejecución
e investigación				
07 Eq y mob educ , dep y recre	12 002 025,00	12 002 023,50	1,50	100%
99 Maquinaria y equipo diverso	17 321 300,00	4 113 400,51	13 207 899,49	24%
502 Construcciones, Adic y Mejoras	389 000 000,00	256 534 753,70	132 465 246,30	66%
01 Edificios	363 000 000,00	251 143 202,38	111 856 797,62	69%
599 Bienes Duraderos Diversos	6 000 000,00	5 391 551,32	608 448,68	90%
02 Piezas y obras de colección	20 000 000,00	-	20 000 000,00	0%
03 Bienes Intangibles	1 331 547 932,00	1 043 639 694,74	287 908 237,26	78%
Total Subprograma 8-01-70	3 117 956 636,93	1 717 378 684,90	1 400 577 952,03	55%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Of Control de Presupuesto: “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025” UNED, 20 de enero del 2026.

De acuerdo con la información de los cuadros anteriores, en el Programa de Inversiones se presupuestaron alrededor de 3 117,9 millones de colones; de los cuales se ejecutaron aproximadamente 1 717,3 millones de colones, lo cual representa el 55% del presupuesto asignado. El 37% del saldo disponible corresponde a la subpartida de equipo y programas de cómputo, el 21% a la subpartida equipo de comunicación, el 20% a bienes intangibles, el 22% restante se distribuye entre las demás subpartidas presupuestarias. Asimismo, destaca que el 61% del presupuesto ejecutado corresponde a la adquisición de bienes intangibles.”

11. En el apartado “9.3 Propuesta de acciones de mejora”, del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), se presenta la propuesta de las acciones de mejora, al respecto indica:

“Con base en la información suministrada previamente y los resultados del proceso de evaluación operativa y presupuestaria se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.
- b. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que deben asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.

- c. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
 - d. Las personas responsables de las actividades presupuestarias para la construcción de su plan operativo anual deben partir de los productos y servicios que tienen establecidos formalmente y evitar la incorporación de metas que no se asocien a estos y que puedan generar duplicidad y un uso inadecuado de los recursos.
 - e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la capacidad de trabajo a partir del personal y recursos disponibles; además, en caso de ser necesario, realizar la redistribución presupuestaria, planteando las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros.
 - f. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar los procesos y resultados obtenidos en el año, con el fin de identificar acciones correctivas y vinculaciones o apoyos que requieran para la mejora en la ejecución de sus metas futuras.
 - g. Entre otras medidas, continuar con la implementación y mejora continua del procedimiento para la gestión del Programa 8 de Inversiones, con el fin de contribuir con el análisis y el seguimiento de la ejecución de este programa.”
- 12.** En los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, (REF: CU-049-2026), elaborado por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en lo que interesa se indica:

“(…) Resultados Generales de los estados Financieros:

- Los activos totales disminuyeron -5,41% (de ₡48.447,3 millones, a ₡45.826,9 millones.).
- Los pasivos totales aumentaron 29,74%, elevando el apalancamiento (pasivo/activo) de 13.7% a 18.7%.
- El patrimonio disminuyó -10,97%, principalmente por el resultado del ejercicio 2025 de ₡-4.332,9 millones.
- En 2025 los ingresos crecieron 4,82% y los gastos 0,48; el desahorro se redujo frente a 2024 en ₡-2.955,0 millones.

- La liquidez se deterioró: razón circulante pasó de 1.51 a 1.00 y liquidez inmediata de 0.78 a 0.47.
- El efectivo y equivalentes al cierre 2025 fue ₡483,0 millones, con una variación neta de ₡-3.492,9 millones, en el año esto equivale a un -132,19%.

(...)

Recomendaciones

- Fortalecer la gestión de cobro y conciliación de cuentas por cobrar; priorizar antigüedad elevada y casos en cobro judicial.
- Implementar un plan de recuperación de liquidez (programación de pagos, priorización de compromisos, revisión de provisiones y calendarización de obligaciones, realizar un presupuesto de efectivo).
- Monitorear mensualmente el capital de trabajo y los indicadores de liquidez, con umbrales de alerta y acciones correctivas.

Si bien es cierto la Universidad Estatal a Distancia no fue creada con fines de lucro, la situación financiera del 2025 evidencia la necesidad de reforzar la gestión de recursos y de implementar acciones estratégicas orientadas a estabilizar la liquidez institucional.”

13. La exposición realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.
14. La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la señora Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI, (REF: CU-054-2026), referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.
15. La presentación realizada por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, (REF: CU-037-2026), referente a los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.
16. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del

año 2025”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con la colaboración de varias dependencias de la Universidad y entregado mediante el oficio CPPI-011-2026 del 23 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026).
2. Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, (REF: CU-049-2026), elaborado por la Oficina de Contabilidad. Así como las recomendaciones, transcritas en el considerando 12 del presente acuerdo.
3. Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, que se incluye en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), transcritas en el considerando 11 del presente acuerdo.
4. Reiterar a la Administración lo indicado en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, referente a la obligación de los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, de suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.
5. Solicitar a la Administración presente al Consejo Universitario, las acciones que se llevarán a cabo para el seguimiento de la ejecución de las diferentes partidas presupuestarias, en prioridad los servicios especiales que año a año siguen en crecimiento.
6. Presentar de forma trimestral junto con la ejecución presupuestaria el flujo de efectivo proyectado para ir analizando el comportamiento de los ingresos y gastos proyectados.
7. Socializar los resultados del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, de manera que, las distintas dependencias logren analizar aquellas situaciones que se presentan como limitantes y logren coordinar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las metas propuestas.

8. Solicitar a la Administración que ejecute las gestiones necesarias para realizar el cobro del saldo pendiente del ajuste del FEES correspondiente al año 2025.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Carlos y a la Comisión por este trabajo y a todas las personas que suministran la información para que tengamos en tiempo, la liquidación del presupuesto, estados financieros y el análisis de la ejecución programática de cada una de las dependencias en el año correspondiente.

¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

CARLOS MONTOYA: Sí, don Rodrigo, si me lo permite.

RODRIGO ARIAS: Adelante.

CARLOS MONTOYA: Yo quisiera hacer un par de observaciones a los acuerdos que tomamos el día de ayer, digamos que fue una sesión larga, fue una sesión de más de tres horas en la que estuvimos analizando todos los elementos que componen el dictamen que presentamos el día de hoy, sin embargo, yo me di a la tarea de revisar un poco más la información y ver los informes con más detalle, que nos presentaron. Y yo quisiera proponerle al plenario, para ver si el acuerdo 2, podríamos agregarle algo más, el acuerdo 2 habla de la aprobación de los estados financieros de la universidad, donde acogemos las recomendaciones transcritas en el considerando 12, pero, yo pienso que no solamente deberíamos acogerlas o aprobarlas, sino que también podríamos agregar, si ustedes así lo consideran, para el cual deberá ser presentado a este plenario, y no sé si poner un mes o dos meses pensando que ya enero se fue, si se presenta un mes sería febrero y estaríamos cerca de cerrar el primer trimestre de liquidación presupuestaria. Entonces yo someto a consideración de los miembros del consejo si podemos agregarle eso.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo sería el agregado exacto Carlos?, es que por un momento no lo escuché.

CARLOS MONTOYA: Para lo cual la administración deberá realizar un plan de acción, el cual deberá ser presentado a este plenario en un mes, yo propongo un mes, pero si ustedes proponen otro tiempo, o del todo no lo quieren aprobar, pues yo lo dejo como un posible agregado al acuerdo.

Y el seis que es, presentar de forma trimestral junto con la ejecución de presupuesto el flujo de efectivo proyectado, para ir analizando el comportamiento

de los ingresos y gastos proyectados, y yo le agregaría, así como el seguimiento a las acciones del plan solicitado en el acuerdo 2.

Esto voy a fundamentarlo, las razones por las cuales me motivan a hacerlo. Yo revisé el informe que presentó la Oficina de Contabilidad, que son las notas a los estados financieros, y en la página 20, específicamente, yo me encontré un informe que hacen ellos, que se llama el modelo de comparación base efectivo contable presupuestario, para el ejercicio económico 2025, yo ayer lo pedí, pero no hubo tiempo de verlo, pero yo lo analicé. Y en este se hace una comparación entre la información contable y presupuestaria y como vimos en la presentación el 4%, y tenemos un egreso ejecutado al 98%, hay algo que no calza ahí. Y en ese estado financiero que ellos nos presentan, y tanto los saldos contables de efectivo, como el superávit, si fuera superávit o déficit al 2025, coinciden en una suma de menos dos mil cuatrocientos treinta y dos millones. Entonces yo creo que es muy importante para el consejo llevarle el pulso.

Entonces yo creo que es muy importante para el consejo, llevarle el pulso, entendemos las razones que pueden haber motivado esto, la falta de pago que se dio por parte del gobierno, hacienda, para el FEES, hizo que la universidad tuviera que tomar de sus recursos que tenían ahí en la parte de efectivo, como bien se vio en la disminución, que se habló en este dictamen, entonces creo que es oportuno que podamos incluirle a ese par de acuerdos, ese par de solicitudes. Además de que como lo indico también en la página 28 se muestra la disminución del efectivo, aquí hago referencia, dinero que la universidad tenía ahí en inversiones que tuvo que utilizar para cubrir los pagos que correspondían. Igualmente, en la página 44 se observa el incremento en las cuentas por pagar de un 309% y algunos elementos que no nos da tiempo de ver en la sesión de la comisión por lo extenso que es y la información que se contiene, pero que creo que serían oportunos incluirlos en esta propuesta de acuerdo.

Entonces, ayer nosotros hicimos la consulta, al menos yo hice la consulta a la comisión, pregunté si efectivamente esos resultados de ingresos versus egresos podrían significar un déficit a nivel presupuestario, nos indicaron que sí, y los documentos a los que hago referencia también lo mencionan. Entonces yo creo que es importante que quizás podamos en el acuerdo que estamos proponiendo hacer ese par de cambios. Esas serían mis motivaciones para solicitarle al plenario que se haga esa incorporación.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos. Doña Catalina pida la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Bueno, efectivamente, como dice don Carlos, ayer fue una sesión larga. Yo quiero agradecerle muchísimo a don Roberto, a Jenipher y a Carlos, porque nos aclararon de manera muy detallada todas las consultas que surgieron. Y yo creo que algo importante, lo dije en la primera parte, era un informe de la ejecución presupuestaria del tercer

trimestre, del fin del año y yo creo que es remarcable que hayamos cumplido más del 90% de las metas, a pesar de que el gobierno nos adeuda, por el periodo, un 2% del presupuesto.

Yo creo que en la propuesta que nos presenta el CPPI, vienen acciones de mejora, que también conversamos que pasan por prever los escenarios de estrujamiento, las condiciones políticas en las que estamos o podríamos estar con este gobierno que no ha cumplido con sus compromisos, ni los mínimos, ni tampoco los que establece la constitución respecto a la inversión en educación superior pública.

Este desahorro, no tener liquidez, conversamos también de la importancia de revisar los rubros que nos comprometen el presupuesto, como es el caso, por ejemplo, de las contrataciones por servicios especiales, o sea, siempre tenemos como factores que emergen y cambian, los ingresos por matrícula no siempre son iguales, estamos viendo tampoco que los aportes del estado y su obligación tampoco es igual, sino que se ha reducido, o se paga a destiempo y demás. Pero sí se trata como en conjunto que busquemos las estrategias, todas estas recomendaciones, para ir de alguna manera acompañando a la administración también en la toma de decisiones.

Pero yo en general, a pesar del escenario, yo digo, qué impresionante cómo logramos cumplir nuestras metas como UNED. Claro que quedamos con el agua hasta el cuello y que tenemos que aprender a nadar en aguas turbulentas, pero también para eso tenemos las perspectivas de todas las unidades, no sólo presupuestarias, que son técnicas, sino también la reflexión que estas unidades hacen, no sólo desde la perspectiva presupuestaria de los números, sino también qué significan y a dónde se podrían ajustar mecanismos para de alguna manera llevarnos a flote y permitir que continuemos manteniendo la calidad, manteniendo la pertinencia de nuestra oferta, de nuestros servicios, y sobre todo, condiciones manejables en la parte de la academia. Porque nos mencionaban, bueno, es que las prioridades de contratación se definen gracias a una serie de aspectos y factores que las escuelas van definiendo también, pero como podemos ir previendo, para eso es la planificación, para prever ¿cuánto vamos a gastar?, ¿qué necesitamos?, ¿cómo vamos a invertir?, ¿cuáles van a ser las prioridades?, obviamente que cumpliendo con las leyes que nos obligan.

Y también planteamos la importancia de valorar el tema presupuestario a la luz de quizá nuevos pagos que hay que hacer, nuevos ajustes en temas salariales y en que implica.

La sesión pasada del consejo conversamos mucho sobre por qué no hemos podido dar propiedades, cuál es el contexto que tenemos económico y a qué nos podemos comprometer y a qué no, a pesar de que fue tan duro el año pasado yo creo que hicimos un buen papel y espero que este año como algunos de los

acuerdos lo establecen podamos tener más posibilidad de control, de ir viendo, de ir pensando la dirección en conjunto, porque finalmente es este plenario que aprueba el presupuesto y por eso tan importante esa comisión y las conversaciones que tuvimos y las preocupaciones que expresamos, eso sería.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Catalina por sus observaciones, nada más mencionar que en aguas turbulentas venimos desde el gobierno pasado aprendiendo a seguir adelante con nuevas restricciones y nuevas condiciones presupuestarias y de uso de recursos, no olvidemos por ejemplo la regla fiscal que tuvimos que acostumbrarnos a vivir con la regla fiscal y recuerden que en la última modificación del año pasado se presentaron dudas si estábamos cumpliendo o no cumpliendo.

El staff nos envió ya la certificación de que sí se estaba cumpliendo con todos los ajustes finales de la regla fiscal y eso lleva un reconocimiento a las instancias técnicas que hacen ese análisis por ejemplo en esa última modificación de cómo tomando elementos de un lado y otro y ajustando los recursos para el cierre del presupuesto seguíamos dentro de la regla fiscal.

Y así como con la regla fiscal nos acostumbramos a cumplirla y a seguir adelante también con los bajísimos o escasos crecimientos del FEES a pesar del crecimiento de los egresos y ahora en una situación que por primera vez se presenta en la historia de CONARE que es que el gobierno no gira los recursos presupuestados en el FEES, lo cual obviamente va a llevar a que generemos una serie de acciones, ahora voy a referirme un poquito más, le doy la palabra a doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quería reiterar, aunque no me voy a extender mucho, que tuvimos una amplia discusión y la síntesis es que el presupuesto está sumamente ajustado, es decir, este año como pueden ver en los datos presupuestariamente hay un gasto de 67 y resto de mil millones y el ingreso fueron por 65 mil. Hay 2 mil y resto de millones que no ingresaron, yo no sé qué posibilidades tendrán eso de hacerse real. A mí me llama mucho la atención, que en todo esto Hacienda es como absolutamente libre.

Yo no sé en el gobierno anterior cómo fue, pero en este es como que hace lo que quiero, es decir, la Asamblea Legislativa aprueba una cosa y Hacienda dice, no yo voy por el camino que quiero, si quiero lo pago, si quiero no lo pago, o sea, yo creía que lo que decía Asamblea Legislativa era ley, pero resulta que ahora no, está en las opciones del ministro y obviamente el gobierno anterior tampoco se quedó atrás.

Esto ya es un proceso que viene en aumento, pienso yo, y creo que las universidades tienen que despertar porque también está toda la geopolítica internacional y hay tendencias muy peligrosas de transnacionales que quieren ser

las nuevas universidades. Entonces, para que cuando vengan aquí, van a venir pintadas de colorcitos muy bonitos, nos van a vender la idea y todo el mundo va a seguir aplaudiendo hasta que ya caigamos en la cuenta años después. No es tan ingenuo ni es que al ministro de turno se le ocurrió, no, yo creo que es un proceso que se viene dando y que hay que prestar atención.

Yo a veces veo tanta ingenuidad en las universidades que no se... Y bueno, para decir que sí, yo que en esto estoy aprendiendo todos los días cómo se está manejando la UNED, pues realmente me sorprende en lo limitados que estamos, en el filo que estamos, y seguimos haciendo cosas, pero también sé que hay un mecanismo para seguir pateando la bola adelante y hacer cositas, y eso también me preocupa, por eso es que yo estos programas de técnicos tan bonitos, pero tienen que ser financiados fuera del presupuesto.

Yo creo que sí se puede lograr, pero tiene que seguir siendo así, y luego pensar en inversiones nuevas, hay que pensarlo mucho, y ver de dónde y con recursos extras, porque también se deben los salarios, que eso es otra cosa, que hay que prestar atención.

Bueno, yo lo que quiero decir es que en esta primera liquidación que me encuentro, que ya voy entendiendo el conjunto de las cosas, sigo observando, porque sí veo un presupuesto demasiado limitado. Entonces eso quería hacerlo ver y seguimos en el proceso de observación y ver cuál es la dinámica realmente entre contabilidad y presupuesto para seguir entendiendo más.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle, don Carlos, pide la palabra de nuevo.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias, don Rodrigo. Yo reiterar, igual que en otras oportunidades se ha hecho acá, el trabajo que realizan las instancias técnicas, que con lo limitado que a veces parecieran ser los recursos y demás, el tener, estar atentos al cumplimiento de la regla fiscal, como usted lo dice, y no solamente eso, sino también toda aquella normativa que nos aplica en materia presupuestaria, eso siempre hay que resaltarlo, el trabajo que ellos hacen es muy valioso para la institución.

Como lo dije anteriormente, sé que fue una situación atípica, una circunstancia donde contamos con un dinero que no nos ingresó y pues que eso vino a complicar un poco más la situación. La universidad es garante de los compromisos que adquiere y justamente en esa línea, creo que se actuó de la forma en la que tenía que hacerse, cumplir con los compromisos que teníamos, tomando recursos que estaban ahí, que siempre he dicho o utilizo la palabra que eran como nuestro "colchón financiero" ahí, para atender este tipo de situaciones.

Evidentemente, esperamos que las condiciones este año sean diferentes. Sabemos que hay un monto de presupuesto que tienen que ingresar por fondos

postergables también, que la universidad tiene que recibir. Estamos atentos a los dineros que usted mencionó ahora que van a ingresar por concepto específico para el desarrollo de algunos proyectos y obras en la institución.

Todo eso, nos hace ver de alguna forma como que trabajamos de forma efectiva utilizando el presupuesto que tenemos, pero que también, debemos llevarle pulso para que de repente una situación como la que nos comprometió el año pasado no se nos presente nuevamente. Hay incertidumbre siempre en esto, más con el gobierno que tenemos y que no sabemos cuál va a ser el que venga, pero creo que es el momento de nosotros empezar a administrar mejor estos riesgos.

De forma tal que la operación de la universidad no se vea comprometida desde el punto de vista de liquidez, que ustedes, que son los que mejor conocen la situación, tanto desde el punto de vista presupuestario, con Hacienda, con las comunicaciones que tienen en CONARE y demás, puedan, de alguna forma plantear las mejoras, las acciones estratégicas, como ahí se mencionan y demás, para que puedan abordar este tema, que no dudo que lo estén haciendo ya, porque don Edward ayer nos informó, que han tenido reuniones, en este mes, después de que ingresamos, y que están tomando, o están viendo cuáles son las acciones que deberían de tomarse para el futuro. Eso diría, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos. Veamos, fue un año de verdad complejo, apenas para dar cierre a este gobierno, que ha sido tan difícil para las universidades, en las diferentes negociaciones del FEES, como conocemos, que por primera vez en la historia, el año 2024, en la definición del FEES para el 2025, la Comisión de Enlace no llegó a ningún acuerdo, y el FEES se terminó de negociar, como dice la Constitución Política, en la Asamblea Legislativa, donde se nos dio el 2% de crecimiento.

Y eso pasó a ser parte de la Ley Nacional del Presupuesto Ordinario del año 2025, que tiene respaldo constitucional en el artículo 85 de nuestra Carta Magna, de ahí que había una obligación de girarlo, pero el gobierno no cumplió con esa obligación constitucional, de ahí que, el mismo 12 de enero, cuando volvimos, yo le solicité a doña Lucía Valencia, ver cuáles son las acciones que debemos de implementar desde la UNED o desde CONARE, con el propósito de cobrar y hacer efectivo esa deuda que el gobierno arrastra al no girar todos los recursos presupuestados a las universidades.

Es la primera vez que sucede algo así también, porque aún con las limitaciones de crisis fiscal y todas las cosas que vienen sucediendo desde hace años, siempre los esfuerzos, los gobiernos hacen el esfuerzo de girarle la totalidad del FEES a las universidades hasta el año pasado, que eso ya se rompió, de ahí que tenemos que tomar acciones muy fuertes, que van realmente en defensa de la autonomía universitaria, ante el no giro de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

Yo le pedí a doña Lucía valorar todas las opciones y también lo planteé en CONARE, para que actuemos en conjunto o individualmente, pero que actuemos de forma contundente, por la importancia de los recursos, que son importantes en sí mismos, para nosotros 2.204 millones, no son un 2%, son un 4%, porque tenemos una base menor y como la redistribución del crecimiento del FEES se hizo más equitativa, pues el efecto sobre la UNED es mayor que en otras universidades, es de 4 punto y resto por ciento, de ahí que es significativo.

Desde ese punto de vista, estoy de acuerdo con el último punto que se plantea, que se hagan las acciones para recuperar esos dineros, incluso ya lo incorporamos como una cuenta por cobrar al Gobierno de la República, en los estados financieros, ustedes lo vieron, y trabajaremos articuladamente y se procederá como corresponde, con todas las acciones legales que sean necesarias para la recuperación de esos dineros y con las acusaciones o denuncias o demandas que también tengan que plantearse al respecto.

Porque hay un incumplimiento de deberes por parte de las autoridades del Gobierno, y eso creo que no podemos dejarlo desapercibido, precisamente porque en última instancia, más allá de los recursos, es la defensa del marco de autonomía que corrija el funcionamiento de las universidades. Ahí vamos a proceder con todo lo que se tenga que hacer.

Fue un año complicado, porque como acabamos de mencionar, tuvimos 0% de FEES adicional, entonces con el mismo FEES del año anterior, se incorporó el pago del retroactivo, más bien el efecto del aumento en las bases, que era el retroactivo precisamente, pero que se reflejaba por primera vez en un presupuesto en el año 2025, de ahí que yo siempre mencioné, y lo he dicho acá, que el año 2025 iba a ser el más difícil de entre esos escenarios, porque tenía un doble efecto, la incorporación del incremento más el pago del retroactivo, 1.500 millones más o menos.

Bueno, eso se absorbió sin aumento de FEES, tenemos que ir sumando. Volvimos a dar dedicaciones exclusivas, que también va a ser un poquito más ahí en los gastos propios del año y las anualidades, en fin, todos los ascensos que se van dando. Los servicios especiales evidentemente tienen un efecto importante en ese aumento del gasto.

Se ha estado hablando mucho con las escuelas para contener el aumento en los servicios especiales. Diferentes razones no lo han permitido en todas las dimensiones. Vamos a tener que ser más estrictos este año, todavía más de lo que se trató el año pasado, en cuanto al crecimiento de los servicios especiales.

Pero precisamente el análisis de servicios especiales, que ayer hice una recopilación de datos de los últimos cinco años, escuela por escuela, y en la totalidad pues resulta que, en cinco años, o el 2021 al 2025 más bien, en cuatro

años, los servicios especiales de las escuelas subieron un 86%. Eso desmiente a aquellas personas que dicen que han atendido más estudiantes con la misma cantidad de profesores, no es cierto.

Han subido considerablemente los recursos para las escuelas en estos últimos años, porque ahí se ha privilegiado precisamente la orientación de los recursos, porque partimos de que esa mayor dotación de profesoras y profesores va directamente orientado a mejorar la atención a la población estudiantil y en todo el país, que es el punto medular de la misión que nos corresponde cumplir en la sociedad costarricense, y para el cual hemos buscado hacer el uso más eficiente de los recursos de los que disponemos.

Por eso la cantidad de ejecución en el presupuesto de egresos es del 98%, sumamente alta, una de las más altas probablemente del país, y así hemos venido trabajando los últimos años. Lo que pasa es que en este se presenta la particularidad de que el gobierno nos giró 2.204 millones, y eso sumado a unas partidas que también no se cumplieron plenamente, como matrícula, que nos dejó 200 y resto de millones menos, o los intereses por inversiones, que también han venido cayendo en cuanto al monto de las inversiones.

Y en cuanto a las tasas de interés, que nos dejó un faltante considerable de ingresos por ese motivo, pues hacen que la ejecución de ingresos no sea igual a la ejecución de egresos. ¿Cómo se cubre la diferencia? Bueno, con los recursos de superávit que todavía teníamos ahí, que entonces se utilizan para cubrir las necesidades y que se reponen empezando el año. Dichosamente ya con los ingresos recibidos este enero del 2026 se volvió a estabilizar la situación de uso de recursos que tenemos en la institución, porque eso precisamente se logra cuando se incorpora como una herramienta de trabajo el seguimiento de un flujo efectivo.

Tal vez eso no es tan necesario cuando no estamos en situaciones límite, como el año pasado estábamos en una situación tan complicada, se comenzó a usar en la UNED una propuesta que hicimos acá, el flujo de efectivo como una herramienta de seguimiento de los recursos y utilización de los recursos y todo lo que conlleva la programación de los pagos a proveedores, la atención de los salarios, en fin, todo lo que tiene que ver con los movimientos en efectivo que realiza la institución.

Debido a esa situación difícil que enfrentamos en diciembre y que gracias a este manejo muy minucioso se logró salir adelante, este año comenzamos de una vez con un par de reuniones ya de análisis de proyecciones de efectivo, lo cual es muy variable, va cambiando día a día.

A mí me parece bien que en el acuerdo se solicite en el punto 6 un informe del flujo efectivo, pero se tiene que tener presente que es un informe a un momento determinado, pero es sumamente dinámico el manejo del flujo efectivo, puede ir

cambiando en una semana, en unos días, si usted proyecta algo hoy y resulta que alguna variable sucede mañana y cambia, pero sí, el seguimiento que tenemos que darle es muy cercano.

En ese informe, que sería trimestral al consejo, pues sirve como una información de los datos en un momento determinado, pero que no necesariamente se mantienen de acuerdo con la proyección porque es sumamente variable, es un instrumento de la administración para darle un acompañamiento a las oficinas correspondientes en la atención de todos los pagos que tienen que ir realizando y que va también directamente vinculado con el presupuesto y con la ejecución del presupuesto.

Me parece que socializar esos informes con la comisión está bien, pero quería aclarar que, como instrumento propio de la administración, que antes no se usaba y se comenzó a usar el año pasado, está también en proceso de irlo depurando, precisamente por el dinamismo que tiene tanto en la parte de ingresos como en la parte de egresos.

Sobre el cobro de FEES ya me referí y sí resaltar que, a pesar de tantas limitaciones, el cumplimiento de las metas programadas, la parte programática del POA es sumamente alto dentro de la institución y eso habla bien pues del trabajo que planean, llevan adelante y ejecutan las diferentes dependencias de la institución.

Y sobre los agregados que pide don Carlos está bien, creo que es información, sí pediría que fueran dos meses, Carlos, no uno, para atenderlo considerando 12. Y creo que nada más de mi parte, entre todo lo que había anotado por acá.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, si me permite, nada más, doña Anabelle, rápidamente.

RODRIGO ARIAS: Si don Carlos y luego doña Anabelle.

CARLOS MONTOYA: No, yo propuse ese plazo, pero evidentemente uno no está en la administración para hacer las tareas y lo que el tiempo que demanda hacer esto. Y además con ese plazo es razonable porque coincidiría con el cierre del primer trimestre, 2026. Entonces yo no veo ningún inconveniente. Más bien, muchas gracias por todas las explicaciones y también a los demás miembros del consejo si están de acuerdo en hacer las incorporaciones a los acuerdos planteados. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok, gracias, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo sí, estoy de acuerdo. Y más bien quería agregar lo de los servicios especiales, porque sí, me llamó la atención ayer la larga discusión que tuvimos sobre servicios especiales.

Yo creo que eso de servicios especiales hay que hacerle como un “estudiecito” más grande, porque me parece sobre todo la Vicerrectoría de Planificación, que yo siempre les pongo trabajo, ahí hay ingenieros industriales, podrían ver la dinámica esta de la oferta de los cursos versus hay varias cosas que intervienen que serían buenos verlos de manera integra porque es que uno a veces, o sea, los directores llegan y se encuentran un sistema, digamos, de cómo hacer las cosas y no necesariamente es el sistema más eficiente.

Entonces, sí sería bueno una ayuda a las escuelas en ese sentido y ver qué están haciendo y cómo lo están haciendo. Yo esperarí que la escuela de administración, por ser de la materia, salga muy bien, pero no necesariamente los otros, porque en realidad es una materia que no pertenece a las otras áreas de conocimiento y yo lo vería más bien como una ayuda a los directores en cuanto al manejo, a la distribución, a las ofertas y algunas otras cosas que se pueden hacer probablemente desde el punto de vista administrativo.

Así que, dado que estamos todos en el mismo camino y que veo que el rector también está de acuerdo, yo creo que podría ser una cosa como más profunda, más bien en el sentido de ayudar a las escuelas a manejar bien esa distribución y esas ofertas, me parece que por ahí podría haber, porque sí hay algo como que no tiene lógica y además hay una cierta disminución, creo de la matrícula.

Entonces probablemente la forma en que se están ofreciendo las cosas y la costumbre de estar haciendo cosas siempre de la misma manera eso nos pasa a cualquiera, eso hay que resolverlo con conocimiento científico y entonces yo creo que ahí va a haber que darle una ayuda también a la parte de docencia.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, me parece muy bien doña Anabelle, doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, gracias, nada más, muy brevemente, don Carlos, manifestarme de acuerdo para las adiciones que usted propone, yo estuve ayer en comisión, no voy a ahondar, concuerdo con lo que han expresado aquí mis compañeros y compañeras, entonces manifestar que sí estoy de acuerdo con las adiciones que usted propone a esos dos aspectos, me parece muy oportunos. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Katya. Nada más decirle a doña Anabelle que el año pasado como yo lo he dicho otras veces tanto veinticuatro como veinticinco hubo una leve disminución de la matrícula.

En este año veintiséis se volvió a los niveles que teníamos en el dos mil veintitrés, que son los posteriores a la pandemia, entonces que en ese momento se habían estabilizado. Entonces sí dos años uno nunca sabe las razones de ese comportamiento, hubo disminución leve, pero hubo disminución y en este se volvió a lo que teníamos hace tres años en el 2023, que fue el periodo en el cual se mantuvo la cantidad de estudiantes que se había incrementado en pandemia.

En fin, todo eso son variables que finalmente cuando uno analiza los pormenores de los egresos, por ejemplo, en servicios especiales, justifican parte del incremento que se da en esa partida, pero siempre hay que darle un seguimiento muy cercano y este año todavía más precisamente para contener el crecimiento del gasto en el año 2026 que además pues tendremos que ver cómo se va a dar el cambio en el gobierno, la conformación de la Comisión de Enlace, las nuevas negociaciones, en fin, todo eso está en el panorama de este año.

Creo que en ese contexto sería saludable, entro ahora y lo planteo, un nuevo punto al final del acuerdo en el cual se solicite a la administración valorar diferentes medidas de contención del gasto que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, si están de acuerdo, lo incorporamos así.

CARLOS MONTOYA: Sí, de hecho, don Rodrigo, si me permite, ayer lo vimos.

KATYA CALDERÓN: Don Carlos, eso lo vimos ayer.

CARLOS MONTOYA: Ayer lo vimos y no lo incorporamos.

KATYA CALDERÓN: Y yo lo propuse sí, ayer lo propuse, pero no salió, pero bueno, está bien, perfecto.

CARLOS MONTOYA: Pero está bien, sí, sí, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Ok, porque de todas formas lo estábamos pensando, entonces mejor que quede avalado para el acuerdo del Consejo Universitario.

CARLOS MONTOYA: De acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Sí, es que ayer fue tan largo don Rodrigo, una de las intervenciones lo propuse, pero ya luego sí, verdad, no lo retomamos, pero efectivamente eso también se discutió ayer. Muchas gracias más bien por recordarnos.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Yo no estuve en la sesión constante.

KATYA CALDERÓN: No, pero hay sintonía en que es necesario tomar acciones en esa manera.

RODRIGO ARIAS: Siempre hay medidas.

KATYA CALDERÓN: Aunque siempre hay medidas pero particulares, aunque sea por un espacio de 2 años, aunque sea más puntuales, siempre es oportuno, sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Sí, es bueno recordarlo siempre.

Entonces lo ponemos en votación con los diferentes agregados que se han venido incluyendo ahora durante la sesión.

Agradecerles a todas las dependencias que realizan el trabajo para que en tiempo que fue recortado por la Contraloría hace unos años, se cumpla para el envío de toda esta información financiera, presupuestaria, contable y programática a la Contraloría General de la República.

Tenemos cinco firmezas, nos falta una.

CATALINA MONTENEGRO: Ya voy, don Rodrigo, es que se me perdió el chat, ya.

RODRIGO ARIAS: Bien está aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 697-2026, Art. III, inciso 2), celebrada el 28 de enero del 2026 (CU.CPP-2026-001), referente a análisis del Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestres del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2025.**
- 2. El oficio CR-082-2026 del 27 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026), en el que, se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2415-2026, celebrada el 26 de enero de 2026, según el artículo XII, el cual, en el punto 4 de dicho acuerdo indica lo siguiente:**

“Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-011-2026 (REF.CONRE.040-2026) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, relacionado con el Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I y II semestres del 2025, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia al 31 de diciembre de 2025, según oficios (OCP-2026-006) REF.CONRE.042-2026; OCG-010-2026 (REF.CONRE.045-2026); para su conocimiento y aprobación.”

3. **El correo electrónico del 19 de enero, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-023-2026), en el que, solicita se incluya en la agenda de la Comisión Plan Presupuesto el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, que incluye los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025.**
4. **El oficio CPPI-011-2026 del 23 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), dirigido al Consejo de Rectoría, en el que, hace entrega del documento titulado: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”. El informe fue elaborado por el CPPI con la colaboración de otras oficinas de la Universidad, en cumplimiento de las directrices emitidas por la Contraloría General de República, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de este ente contralor, la cual reforma las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre del 2020.**
5. **Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente y aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 2317, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**

6. Lo establecido en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, el cual, indica:

“Los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, deberán obligatoriamente suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.”

7. En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforma las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.

8. El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), incluye en el citado Informe un apartado denominado: “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, que corresponde a la información adicional solicitada por el ente contralor. Al respecto en el punto 10.1 titulado: “Documentación adicional requerida”, se adjuntan en el vínculo para acceder a los documentos, dieciséis (16) anexos, a saber:

- Avance en cumplimiento de metas II Semestre 2025.
- Aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país en 2025. Un análisis descriptivo de las metas y objetivos contenidos en el PLANES 2021-2025.
- Estados Financieros Diciembre-2025.
- Indicadores de la Universidad Estatal a Distancia con respecto a PLANES 2021-2025 CONARE.
- Informe Indicadores PLANES II Semestre 2025.
- Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2025.
- Informe de Gastos Reales II Semestre 2025.
- Informe de Publicidad II Semestre 2025.
- Proyecto Inversión Tilarán 2025.
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales II Semestre 2025.
- Informe de Dietas II Semestre 2025.

- Informe de Servicios Especiales I, II, III y IV Trimestre 2025.
- Informe Transferencias Egresos II Semestre 2025.
- Informe de Transferencia Ingresos II Semestre 2025.
- Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria I y II Semestre 2025.
- Informe de Infraestructura y Equipo II Semestre 2025.

9. El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), incluye, en el apartado “10 ANEXOS: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA”, en el vínculo para acceder a los documentos, el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2025”, elaborado por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que, se detalla los ingresos y los egresos totales de la Universidad al 31 de diciembre, 2025. Con respecto a los Ingresos y Egresos, se indica:

“INGRESOS:

La estimación a nivel global se ajustó a las expectativas, ya que de un Total Presupuestado de ¢69.736.337.232,00, se recibieron ingresos reales por la suma de ¢65.562.081.722,51, lo que representa un 94% de lo presupuestado.

La recepción de ingresos en algunas cuentas ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTADO	INGRESO	% INGRESO
TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	183.583.174,00	308.629.559,81	168%
VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	145.614.800,00	143.842.393,40	99%
VENTA DE SERVICIOS	718.809.500,00	610.364.389,40	85%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PÚBLICOS	5.276.265.000,00	4.960.135.524,18	94%
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.162.000,00	119.241.014,07	16%
MULTAS Y SANCIONES	1.025.700,00	428.100,00	42%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	706.240.474,00	489.975.818,00	69%
TRANSFERENCIA CORRIENTE GOBIERNO CENTRAL	56.056.245.710,00	53.851.897.685,83	96%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE INSTIT. DESCENT. NO EMP.	329.341.235,00	348.503.954,23	106%
TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL SECTOR	58.347.518,00	58.347.518,00	100%

PRIVADO			
TRANSFERENCIA CORRIENTE DE GOBIERNO LOCAL	0,00	6.310.928,03	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2.400.000.000,00	2.400.000.008,05	100%
SUPERÁVIT LIBRE	3.087.000.123,00	2.252.974.564,03	73%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	48.701.998,00	11.430.265,48	23%
TOTAL INGRESOS	69.736.337.232,00	65.562.081.722,51	94%

El Ingreso real total con respecto al Presupuesto fue de un 94%, manteniendo las expectativas del periodo.

Con respecto a los Ingresos por Transferencias del Gobierno, propiamente el FEES, se nos adeuda al cierre del periodo el 2% (no depositado por parte del Gobierno) y la Ley N°9635, antigua Ley N°8457, se han recibido la totalidad correspondiente a la fecha, mostrando un porcentaje de 100%, en relación con el Timbre de Educación y Cultura, su estimación fue de un 168%, superando lo estimado con respecto al periodo. Por otra parte, los Ingresos por Transferencias de Capital representó un 100% con respecto al periodo. En lo que respecta a los restantes ingresos los mismos se encuentran en un nivel satisfactorio, tal y como se evidencia en la Venta de Otros Bienes Manufacturados que alcanzó un 99%, los Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos alcanzando un 94%, Otras Rentas de Activos Financieros cuya captación fue de un 16%, lo anterior obedece al rendimiento que se obtiene por parte del sistema bancario nacional, finalmente Otros Ingresos no Tributarios que obtuvo un 69%.

Finalmente se obtuvo un 100% producto de las Transferencias Corrientes del Sector Privado (FUNDEPREDI).

Por otra parte, lo correspondiente el Superávit Libre y Específico, el mismo se ha venido registrando mensualmente conforme se realice la ejecución.

EGRESOS:

De los Egresos Totales Presupuestados, \$69.736.337.232,00, se ejecutaron \$67.994.798.286,09 que equivalen a un 98% de ejecución.

Con respecto a lo presupuestado, los resultados de la ejecución del gasto a nivel de partida son los siguientes:

	Presupuestado	Egreso	% Egreso
0 -REMUNERACIONES	54.680.158.241,04	54.680.122.955,29	100%
1 -SERVICIOS	5.971.260.494,48	5.963.009.247,54	100%

2 -MATERIALES Y SUMINISTROS	1.419.864.067,09	1.416.933.338,07	100%
5 -BIENES DURADEROS	3.904.496.949,33	2.276.852.676,65	58%
6 -TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.668.170.188,54	3.657.880.068,54	100%
9 -CUENTAS ESPECIALES	92.387.291,52	0,00	0%
TOTAL, EGRESOS	69.736.337.232,00	67.994.798.286,09	98%

Con respecto a la Ejecución Presupuestaria a nivel de partida se evidencia, que el porcentaje correspondiente a la partida 0 de Remuneraciones representó un 100%, cumpliéndose con las expectativas para el periodo. Por otra parte, las partidas 1 de Servicios, y la partida 2, de Materiales y Suministros representaron una ejecución del 100% respectivamente, durante el periodo. Con respecto a la ejecución de la partida 5, Bienes Duraderos, la cual presentó una ejecución por debajo de lo estimado, y representó un 58%, lo anterior por cuanto algunos de los procesos de compra, se adjudicaron en los meses de noviembre y diciembre, razón por la cual se trasladaron al presupuesto 2026.

Finalmente, la partida 6 de Transferencias Corrientes, cuyo porcentaje refleja una ejecución satisfactoria estimado para el periodo, y representó un 100%.

Se adjunta detalle de los egresos a nivel de Programa y su respectivo porcentaje de ejecución:

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN
PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	5.816.781.094,67	5.808.247.346,79	100%
PROGRAMA: 2 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.734.604.111,67	10.706.672.208,83	100%
PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL	5.703.323.624,83	5.616.724.291,01	98%
PROGRAMA: 4 DOCENCIA	31.716.663.692,63	31.569.697.609,80	100%
PROGRAMA: 5 EXTENSIÓN	4.695.481.007,49	4.633.743.795,00	99%
PROGRAMA: 6 INVESTIGACIÓN	2.504.827.384,33	2.504.617.308,28	100%
PROGRAMA: 7 PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	5.446.699.679,45	5.437.717.041,48	100%
PROGRAMA: 8	3.117.956.636,93	1.717.378.684,90	55%

INVERSIONES			
TOTAL	69.736.337.232,00	67.994.798.286,09	98%

A nivel de Programa, la Ejecución se mantuvo por de acuerdo con lo que se estima para el periodo, con excepción del Programa 8 Inversiones, que mantuvo un porcentaje del 55%, debido a que algunos de los procesos de adjudicación se realizaron en los meses finales del 2025, razón por la cual se trasladaron al presupuesto 2026.”

- 10. En el apartado 9 del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), titulado “9. RESULTADOS GENERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED”, se indica lo siguiente:**

“9 1 EJECUCIÓN OPERATIVA

En el Plan Operativo Anual se programaron 1004 metas para ejecutar durante el año 2025, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el Cuadro 36 se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 31 de diciembre del 2025:

Cuadro 4
Nivel de ejecución de las metas programadas por cada programa operativo de la UNED, al 31 de diciembre del 2025

PROGRAMA	Metas del 0 - 49%	Metas del 50 - 79%	Metas del 80 - 100%	Total de metas	% de Ejecución
Dirección Superior y Planificación	19	5	125	149	85%
Administración General	3	0	72	75	96%
Vida Estudiantil	1	1	64	66	97%
Docencia	18	20	487	525	94%
Extensión	1	1	82	84	99%
Investigación	4	2	55	61	91%
Producción y Distribución de Materiales	2	1	28	31	93%
Inversiones	4	2	7	13	68%
Total General	52	32	920	1004	93%

Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo de la UNED, I y II Semestre 2025

El porcentaje general de ejecución de las 1004 metas programadas fue de un 93%, lo cual significa que los 8 Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que los responsables de las actividades presupuestarias identificaron limitaciones que afectaron su gestión, se destaca que el 92% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 80% y el 100%.

9 1 1 Resultados inferiores al 80%

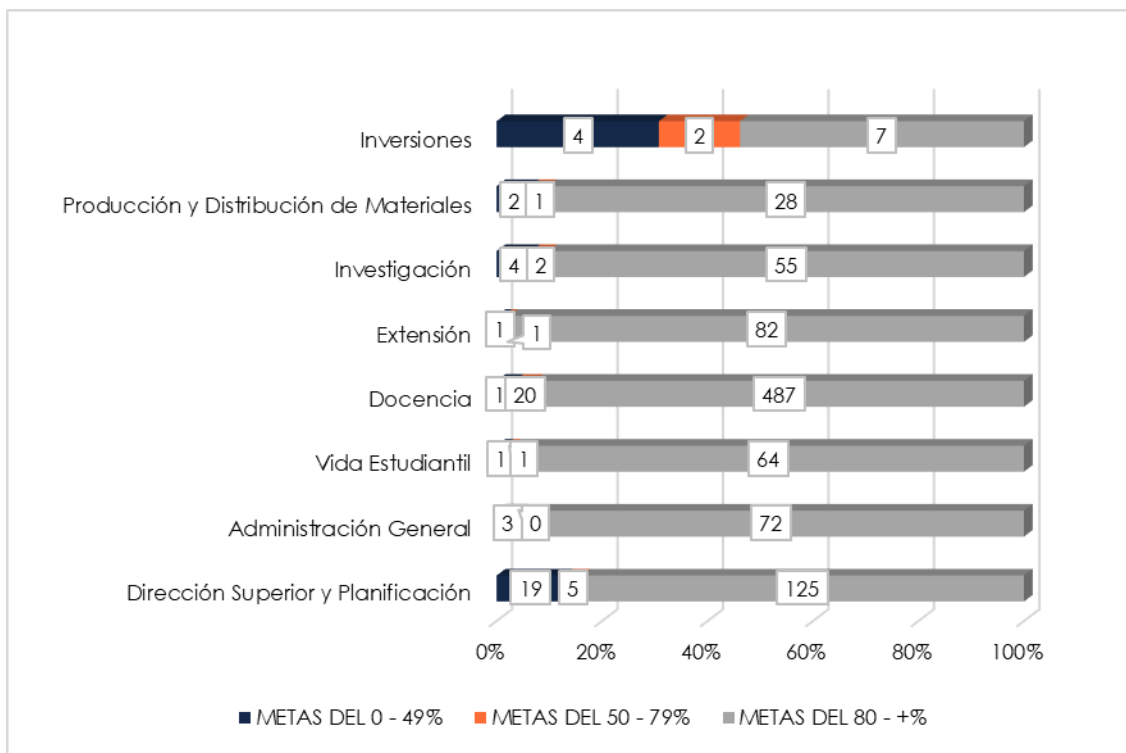
Según el índice de gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 49% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 50% y el 79% se considera que hubo una ejecución no adecuada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación.

De los 8 programas operativos de la UNED, 7 lograron alcanzar un nivel de cumplimiento general en sus metas programadas en el rango establecido como adecuado, lo que evidencia un desempeño positivo en la ejecución de las actividades previstas. Asimismo, el programa Inversiones logra que el 54% de sus metas alcancen una ejecución operativa igual o superior al 80%. Cabe destacar que en el caso de las metas que presentan un resultado inferior, en su mayoría, se debe a que los procesos de contratación avanzaron en el año, pero se estimaron concretar en el 2026.

En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. El 8% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 80%; es decir, 84 metas que no alcanzaron el nivel de ejecución esperando, las cuales se distribuyen principalmente en los Programas 04 Docencia y Programa 01 Dirección superior y Planificación; el detalle puede analizarse en los apartados específicos de cada programa, ya que en la mayoría de los casos las dependencias señalaron las limitaciones que afectaron la ejecución programada.

Gráfico 3

**Nivel de ejecución de las metas programadas,
resumen de los programas en general,
al 31 de diciembre del 2025**



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual de la UNED suministrados por cada dependencia I y II semestre 2025

9 2 RELACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

9 2 1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, se ha elaborado el siguiente cuadro, cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria.

Cuadro 5
Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario: Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución de los programas presupuestarios de la UNED, al 31 de diciembre del 2025 (en colones corrientes)

PROGRAMAS	PRESUPUESTO			% Ejecución
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp	

PROGRAMAS	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp	% Ejecución
Dirección Superior y Planificación	5 814 359 094,67	5 806 465 593,23	7 893 501,44	100%
Proyectos Fondo del Sistema Área Dirección Superior y Planificación	2 422 000,00	1 781 753,56	640 246,44	74%
Administración General	10 648 552 225,82	10 620 620 322,98	27 931 902,84	100%
Proyectos Fondo del Sistema Área Administración	86 051 885,85	86 051 885,85	-	100%
Vida Estudiantil	5 657 456 123,15	5 570 856 789,33	86 599 333,82	98%
Proyectos Fondo del Sistema Área Vida Estudiantil	45 867 501,68	45 867 501,68	-	100%
Docencia	30 845 482 377,05	30 725 517 768,76	119 964 608,29	100%
Proyectos Fondo del Sistema Área Docencia	871 181 315,58	844 179 841,04	27 001 474,54	97%
Extensión	4 129 715 479,08	4 104 377 097,08	25 338 382,00	99%
Proyectos Fondo del Sistema Área Extensión	276 378 292,43	276 126 598,45	251 693,98	100%
Proyectos Regionales Pacífico Sur	35 611 908,25	35 611 908,25	-	100%
Proyectos Regionales Chorotega	57 570 594,12	57 570 594,12	-	100%
Proyectos Regionales Huetar Atlántica	75 234 626,48	49 427 250,19	25 807 376,29	66%
Proyectos Regionales Huetar Norte	69 880 957,27	59 541 197,05	10 339 760,22	85%
Proyectos Regionales Pacífico Central	51 089 149,86	51 089 149,86	-	100%
Investigación	2 493 386 892,49	2 493 176 816,44	210 076,05	100%
Proyectos Fondo del Sistema Área Investigación	11 440 491,84	11 440 491,84	-	100%
Producción y Distribución de Materiales	5 446 699 679,45	5 437 717 041,48	8 982 637,97	100%
Inversiones	3.117.956.636,93	1.717.378.684,90	1.400.577.952,03	55%
Total Presupuesto UNED	68.153.608.508,64	66.476.110.114,20	1.677.498.394,44	98%
Proyectos de Regionalización	289 387 235,98	253 240 099,47	36 147 136,51	88%
Proyectos Áreas	1 293 341 487,38	1 265 448 072,42	27 893 414,96	98%
Total Proyectos Fondo del Sistema	1 582 728 723,36	1 518 688 171,89	64 040 551,47	96%
TOTAL GENERAL	69 736 337 232,00	67 994 798 286,09	1 741 538 945,91	98%

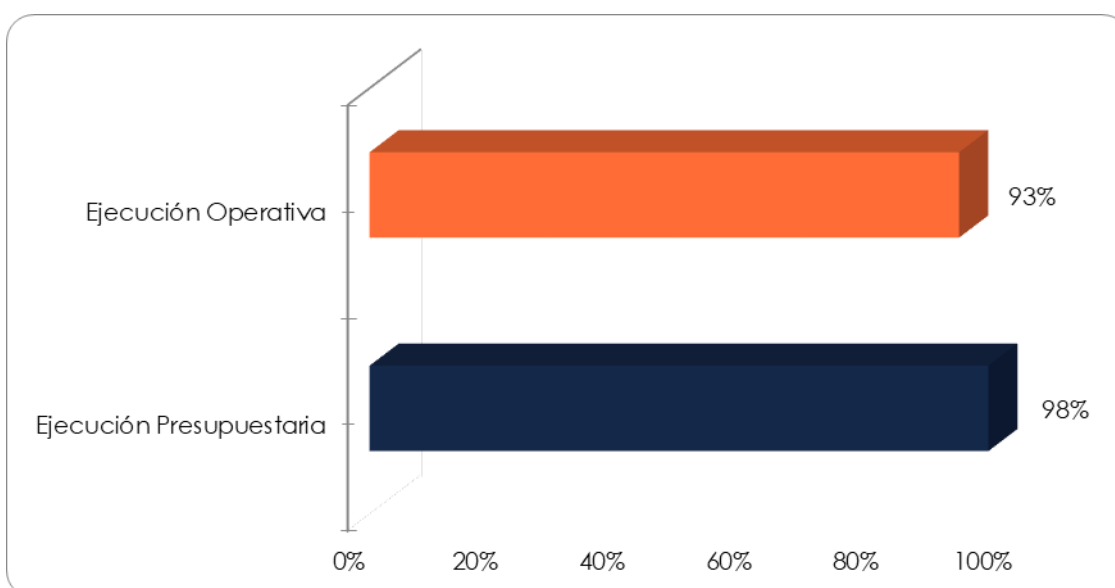
Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Of Control de Presupuesto: "Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025" UNED, 20 de enero del 2026

En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 69 736,3 millones de colones, al 31 de diciembre del 2025, del cual se logró ejecutar aproximadamente 67 994,7 millones de colones, lo cual dio como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 98%.

9 2 2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria

Como se puede apreciar en el Gráfico 26, el nivel de ejecución presupuestaria –98%—y el nivel de ejecución operativa de las metas del Plan Operativo Anual–93%—reflejaron una diferencia de cinco puntos porcentuales entre el cumplimiento operativo y la ejecución presupuestaria realizada durante el año, por lo cual se presenta un nivel de eficiencia del 95,26%².

Gráfico 4
Comparación relativa entre la ejecución operativa y presupuestaria de los programas operativos de la UNED, al 31 de diciembre del 2025



Fuente: Elaboración del Centro de Planificación y Programación Institucional, con base en los Cortes de Control del Plan Operativo Anual, I y II Semestre 2025, suministrados por las dependencias de cada Programa Operativo y el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025”, elaborado por la Oficina de Control de Presupuesto, UNED, 14 enero del 2025”

11. El “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), con respecto a la ejecución presupuestaria del Programa 8 Inversiones, se indica lo siguiente:

“Cuadro 6

¹¹ Este grado de eficiencia se mide de la siguiente forma: (% Ejecución Operativa / % Ejecución Presupuestaria) = 0.93 / 0.98 = 95,26%.

Indicadores del nivel de cumplimiento presupuestario:
Presupuesto asignado, ejecutado y porcentaje de ejecución
por subpartidas del programa 8, Inversiones, al 31 de diciembre del 2025
(en colones corrientes)

PARTIDAS	PRESUPUESTO			
	Asignado	Ejecutado	Saldo Disp	% Ejecución
501 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1 397 408 704,93	417 204 236,46	980 204 468,47	30%
01 Maquinaria y Equipo para Producción	119 367 567,00	27 431 612,54	91 935 954,46	23%
02 Equipo de transporte	55 000 000,00	2 146 174,48	52 853 825,52	4%
03 Equipo de comunicación	353 668 213,56	63 997 004,42	289 671 209,14	18%
04 Equipo y mobiliario de oficina	17 150 487,00	17 140 430,26	10 056,74	100%
05 Equipo y programas de cómputo	744 019 423,86	223 223 902,24	520 795 521,62	30%
06 Equipo Sanitario, laboratorio e investigación	78 879 688,51	67 149 688,51	11 730 000,00	85%
07 Eq y mob educ , dep y recre	12 002 025,00	12 002 023,50	1,50	100%
99 Maquinaria y equipo diverso	17 321 300,00	4 113 400,51	13 207 899,49	24%
502 Construcciones, Adic y Mejoras	389 000 000,00	256 534 753,70	132 465 246,30	66%
01 Edificios	363 000 000,00	251 143 202,38	111 856 797,62	69%
599 Bienes Duraderos Diversos	6 000 000,00	5 391 551,32	608 448,68	90%
02 Piezas y obras de colección	20 000 000,00	-	20 000 000,00	0%
03 Bienes Intangibles	1 331 547 932,00	1 043 639 694,74	287 908 237,26	78%
Total Subprograma 8-01-70	3 117 956 636,93	1 717 378 684,90	1 400 577 952,03	55%

Fuente: UNED, Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Financiera, Of Control de Presupuesto:
"Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025" UNED, 20 de enero del 2026

De acuerdo con la información de los cuadros anteriores, en el Programa de Inversiones se presupuestaron alrededor de 3 117,9 millones de colones; de los cuales se ejecutaron aproximadamente 1 717,3 millones de colones, lo cual representa el 55% del presupuesto asignado. El 37% del saldo disponible corresponde a la subpartida de equipo y programas de cómputo, el 21% a la subpartida equipo de comunicación, el 20% a bienes intangibles, el 22% restante se distribuye entre las demás subpartidas presupuestarias. Asimismo, destaca que el 61% del presupuesto ejecutado corresponde a la adquisición de bienes intangibles."

12. En el apartado "9.3 Propuesta de acciones de mejora", del "Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II

semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), se presenta la propuesta de las acciones de mejora, al respecto indica:

“Con base en la información suministrada previamente y los resultados del proceso de evaluación operativa y presupuestaria se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual.
- b. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que deben asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- c. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- d. Las personas responsables de las actividades presupuestarias para la construcción de su plan operativo anual deben partir de los productos y servicios que tienen establecidos formalmente y evitar la incorporación de metas que no se asocien a estos y que puedan generar duplicidad y un uso inadecuado de los recursos.
- e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la capacidad de trabajo a partir del personal y recursos disponibles; además, en caso de ser necesario, realizar la redistribución presupuestaria, planteando las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros.
- f. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar los procesos y

resultados obtenidos en el año, con el fin de identificar acciones correctivas y vinculaciones o apoyos que requieran para la mejora en la ejecución de sus metas futuras.

- g. Entre otras medidas, continuar con la implementación y mejora continua del procedimiento para la gestión del Programa 8 de Inversiones, con el fin de contribuir con el análisis y el seguimiento de la ejecución de este programa.”

13. En los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, (REF: CU-049-2026), elaborado por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en lo que interesa se indica:

“(…) Resultados Generales de los estados Financieros:

- Los activos totales disminuyeron -5,41% (de ₡48.447,3 millones, a ₡45.826,9 millones,).
- Los pasivos totales aumentaron 29,74%, elevando el apalancamiento (pasivo/activo) de 13.7% a 18.7%.
- El patrimonio disminuyó -10,97%, principalmente por el resultado del ejercicio 2025 de ₡-4.332,9 millones.
- En 2025 los ingresos crecieron 4,82% y los gastos 0,48; el desahorro se redujo frente a 2024 en ₡-2.955,0 millones.
- La liquidez se deterioró: razón circulante pasó de 1.51 a 1.00 y liquidez inmediata de 0.78 a 0.47.
- El efectivo y equivalentes al cierre 2025 fue ₡483,0 millones, con una variación neta de ₡-3.492,9 millones, en el año esto equivale a un -132,19%.

(…)

Recomendaciones

- Fortalecer la gestión de cobro y conciliación de cuentas por cobrar; priorizar antigüedad elevada y casos en cobro judicial.
- Implementar un plan de recuperación de liquidez (programación de pagos, priorización de compromisos,

revisión de provisiones y calendarización de obligaciones, realizar un presupuesto de efectivo).

- Monitorear mensualmente el capital de trabajo y los indicadores de liquidez, con umbrales de alerta y acciones correctivas.

Si bien es cierto la Universidad Estatal a Distancia no fue creada con fines de lucro, la situación financiera del 2025 evidencia la necesidad de reforzar la gestión de recursos y de implementar acciones estratégicas orientadas a estabilizar la liquidez institucional.”

14. **El oficio OCP-2026-006 del 22 de enero del 2026 (REF: CU-040-2026), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025.**
15. **La exposición realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, referente al Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.**
16. **La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la señora Juliette Abarca Masis, funcionaria del CPPI, (REF: CU-054-2026), referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.**
17. **La presentación realizada por el señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, (REF: CU-037-2026), referente a los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026.**
18. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 697-2026, celebrada el 28 de enero, 2026, referente al “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año**

2025”, así como los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025.

- 19. El análisis, observaciones y propuestas presentadas en esta sesión por las personas integrantes del Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, con la colaboración de varias dependencias de la Universidad y entregado mediante el oficio CPPI-011-2026 del 23 de enero, 2026, (REF: CU-049-2026).**
- 2. Aprobar los Estados Financieros de la Universidad Estatal a Distancia a diciembre de 2025, (REF: CU-049-2026), elaborado por la Oficina de Contabilidad. Así como las recomendaciones, transcritas en el considerando 13 del presente acuerdo, para lo cual la administración deberá tomar las acciones para su cumplimiento y presentar un informe al Consejo Universitario para el 31 de marzo de 2026.**
- 3. Acoger la “Propuesta de acciones de mejora”, que se incluye en el “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, (REF: CU-049-2026), transcritas en el considerando 12 del presente acuerdo.**
- 4. Reiterar a la Administración lo indicado en el artículo 41 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED”, referente a la obligación de los responsables de las unidades presupuestarias incluidas en el POA, de suministrar la información requerida al Centro de Planificación y Programación Institucional, para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por este Centro.**
- 5. Solicitar a la Administración presente al Consejo Universitario, las acciones que se llevarán a cabo para el seguimiento de la ejecución de las diferentes partidas presupuestarias, en prioridad los servicios especiales que año a año siguen en crecimiento.**

6. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario, de forma trimestral, junto con la ejecución presupuestaria, el flujo de efectivo proyectado para ir analizando el comportamiento de los ingresos y gastos previstos.
7. Socializar los resultados del “Informe de evaluación operativa y presupuestaria anual e información complementaria, correspondiente al I y II semestre del año 2025”, de manera que, las distintas dependencias logren analizar aquellas situaciones que se presentan como limitantes y logren coordinar las acciones correspondientes para el cumplimiento de las metas propuestas.
8. Solicitar a la Administración que ejecute las gestiones necesarias para realizar el cobro del saldo pendiente del ajuste del FEES correspondiente al año 2025.
9. Dar por recibido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025.
10. Solicitar a la Administración que valore diferentes medidas de contención del gasto que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Bien, habíamos pensado interrumpir como a las once, pero tenemos que ver por lo menos el recargo en la auditoría y no sé si alguno otro que urja mucho, recargo de auditoría así por las vacaciones de don Héctor.

Veamos en correspondencia que está en ese capítulo, la correspondencia que se venía acumulando.

6. **Oficio AI-006-2026 de la Auditoría Interna, referente a solicitud de recargo de dicha dependencia en la señora Angélica Porras, debido a vacaciones del señor Héctor Saballos.**

Se conoce el El oficio AI-006-2026 de fecha 26 de enero de 2026 (REF: CU-038-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que solicita que se recarguen las funciones de la auditoría interna en la señora Angélica Porras Chacón, los días jueves 12 y viernes 13 de febrero, y hasta su reincorporación por motivo de vacaciones.

RODRIGO ARIAS: Leo la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-006-2026 de fecha 26 de enero de 2026 (REF: CU-038-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que solicita que se recarguen las funciones de la auditoría interna en la señora Angélica Porras Chacón, los días jueves 12 y viernes 13 de febrero, y hasta su reincorporación por motivo de vacaciones. Informa que la señora Porras cuenta con los requisitos para ocupar el puesto según lo indicado por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal. Aclara que dicha ausencia se debe a que el señor Saballos Pomares fue incluido como testigo perito en audiencia complementaria del proceso civil expediente 18-000245-0182-CI, para declarar sobre un estudio pericial que realizó en el año 2018.
2. La resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.
3. Lo señalado en los artículos 18 y 19 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 18.- CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES

Cuando temporalmente se ausente la persona auditora interna titular de la UNED, el Consejo Universitario podrá disponer un recargo o una sustitución de dicha persona por una persona funcionaria de la auditoría interna o, en su defecto, en una persona funcionaria externa a la unidad, en ese orden.

En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal de la persona titular, excepto que dicha ausencia sea por un período mayor a 20 días hábiles. En este caso, se procederá con el nombramiento de una persona funcionaria de forma interina.

(...)”

“Artículo 19.- REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA NOMBRAR INTERINAMENTE

Los recargos de funciones y las sustituciones no están sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.

Cuando la ausencia de la persona auditora interna titular de la UNED sea temporal, la institución no requiere la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el nombramiento interino y los datos de la persona funcionaria designada.

(...)” (Lo subrayado no es del original).

SE ACUERDA: (votación secreta)

1. Recargar el puesto de auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia, en la señora xxxxx, cédula xxxxxx, por los días jueves 12 y viernes 13 de febrero de 2026.
2. Informar de este acuerdo a la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, según los términos establecidos en la resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que proceder con la votación secreta, nada más tomar nota que ya la sustitución por doña Angélica se ha dado en otras sesiones, ya está verificado de sobra que ella cumple con los requisitos para ocupar el puesto. Incluso fue auditora interina antes de que don Héctor ingresara a la UNED.

Entonces que doña Paula nos envíe el correo para que podamos emitir nuestro voto.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede con la votación secreta para recargar las funciones del auditor interno, en la señora Angélica Porras Chacón, quedando de la siguiente manera:

A favor	7 votos
En contra	0 votos

En blanco 0 votos

Total: 7 participantes

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los 7, los 7 avalan la propuesta, por tanto se recarga la auditoría en los días correspondientes según lo solicitado y debemos de darle firmeza al acuerdo.

HÉCTOR ROMÁN: Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El oficio AI-006-2026 de fecha 26 de enero de 2026 (REF: CU-038-2026), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que solicita que se recarguen las funciones de la Auditoría interna en la señora Angélica Porras Chacón, los días jueves 12 y viernes 13 de febrero, y hasta su reincorporación por motivo de vacaciones. Informa que la señora Porras cuenta con los requisitos para ocupar el puesto según lo indicado por la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal. Aclara que dicha ausencia se debe a que el señor Saballos Pomares fue incluido como testigo perito en audiencia complementaria del proceso civil expediente 18-000245-0182-CI, para declarar sobre un estudio pericial que realizó en el año 2018.
2. La resolución R-CO-83-2018, emitida por la Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.
3. Lo señalado en los artículos 18 y 19 del “Reglamento del concurso público para el nombramiento de la Persona Auditora Interna Titular de la UNED y nombramientos temporales”, el cual señala lo siguiente:

“Artículo 18.- CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES

Cuando temporalmente se ausente la persona auditora interna titular de la UNED, el Consejo Universitario podrá disponer un recargo o una sustitución de dicha persona por una persona funcionaria de la auditoría interna o, en su defecto, en una persona funcionaria externa a la unidad, en ese orden.

En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal de la persona titular, excepto que dicha ausencia sea por un período mayor a 20 días hábiles. En este caso, se procederá con el nombramiento de una persona funcionaria de forma interina.

(...)”

“Artículo 19.- REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA NOMBRAR INTERINAMENTE

Los recargos de funciones y las sustituciones no están sujetos a la autorización de la Contraloría General de la República, pero sí a la fiscalización que ésta pueda determinar. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el recargo o la sustitución y los datos de la persona funcionaria en quien ha recaído.

Cuando la ausencia de la persona auditora interna titular de la UNED sea temporal, la institución no requiere la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. El Consejo Universitario deberá informar a la Contraloría General de la República que se ha realizado el nombramiento interino y los datos de la persona funcionaria designada.

(...)” (Lo subrayado no es del original).

SE ACUERDA:

- 1. Recargar el puesto de auditor interno de la Universidad Estatal a Distancia, en la señora Angélica Porras Chacón, cédula 106450774, por los días jueves 12 y viernes 13 de febrero de 2026.**
- 2. Informar de este acuerdo a la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, según los términos establecidos en la resolución R-CO-83-2018, emitida por la**

Contraloría General de la República a las ocho horas del nueve de julio del dos mil dieciocho, denominada “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República”.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Algún punto de correspondencia que podamos ver antes de pasar a informes y luego al tema confidencial a los temas confidenciales, no hay ninguna solicitud expresa.

Entonces pasamos a informes si tuvieran informes.

[Todos los demás temas de Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. **Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que a partir de hoy y hasta el día sábado, se reciben solicitudes de becas a los estudiantes que la necesiten para continuar con sus estudios.**

RODRIGO ARIAS: Bueno, de mi parte, brevemente, informar que hoy y hasta el sábado estamos en periodo de solicitud de beca para estudiantes que requieran la beca por condición socioeconómica, que se estarían otorgando para el tercer periodo de este año.

Entonces de aquí al sábado es el periodo para que las personas que consideran, requieren ese apoyo por parte de la UNED, que es importantísimo no solo para matrícula, sino para continuar y terminar los estudios, pues tengan presente que de aquí al sábado estamos en periodo de recibir solicitudes de beca.

2. **Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que insta a la comunidad universitaria y estudiantes a ejercer el derecho al voto, el próximo domingo a las elecciones presidenciales.**

RODRIGO ARIAS: También, pues el domingo tenemos elecciones nacionales para elegir presidenta, presidente y todas las diputaciones.

Entonces, instar a la Comunidad Universitaria, estudiantes, funcionarios, funcionarias, a que ejerzamos ese privilegio o derecho democrático de mediante la votación, elegir a nuestras autoridades.

Es importantísimo entonces que vayamos a votar y en función de este proceso del domingo de las elecciones nacionales, también resaltar que se va o se da una alianza de medios universitarios para cubrir las elecciones durante 16 horas, si no me equivoco, el domingo desde temprano y hasta que estén los resultados de Onda UNED, alianza con canal quince y con retransmisión de medios locales como canal uno, canal catorce en la zona norte y muchos más medios regionales en una alianza informativa que viendo todas las organizaciones que participan, yo creo que es la que tiene la mayor cobertura geográfica en la atención de las elecciones de este domingo.

Entonces también invitar a la Comunidad Universitaria que sintonicé Onda UNED o los medios correspondientes que ya mencioné, para estar al tanto de cómo se va llevando adelante el proceso electoral de este año dos mil veintiséis, y los resultados que finalmente se obtengan en la definición que corresponda de las nuevas autoridades para los próximos años.

La verdad que merece un reconocimiento especial ese trabajo que Onda UNED ha venido efectuando y que ahora se logra unir con la transmisión de canal quince facilitada gracias a que el nuevo director de canal quince, pues era funcionario de Onda UNED hasta hace poquito y en el concurso que hizo la UCR lo nombraron allá.

Entonces creo que eso también habla bien de la suma de recursos de las universidades públicas que se ponen al servicio de la información que el país requiere en procesos tan importantes como el de las elecciones de este próximo domingo. Así que de nuevo termino invitando a la Comunidad Universitaria a ejercer nuestro voto. Don Vladimir, pidió la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece muy bien lo que usted nos ha informado de la responsabilidad de las universidades en este proceso electoral.

Sí, creo que el resultado, sea cual sea, independientemente de quién vaya en el primer lugar y en el segundo lugar, si es un resultado que coloca, digamos, sectores opositores, para decirlo con todo franqueza, en esa recta final de una segunda vuelta si la llegara a ver, sí creo que ese esfuerzo unitario que se está haciendo para el domingo se debiera mantener por parte de todas las universidades para contribuir a fortalecer una conciencia nacional, patriótica, responsable frente al primer domingo de abril, si tuviéramos que llegar allí, porque de eso va a depender también mayor o menor apoyo a las universidades y a los presupuestos universitarios.

Entonces, ese esfuerzo colectivo del domingo de alguna manera debería mantenerse también para regularmente estar haciendo actividades semanales durante los siguientes dos meses, de manera que, con encuentros, mesas redondas, conferencias, lo que sea, se esté promoviendo verdaderamente una conciencia patriótica que permita reconstruir el deterioro democrático que se ha hecho en este gobierno. Yo sí creo eso y eso es muy importante.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir por su comentario y razonamiento de la importancia precisamente del acceso a la información.

Nosotros debemos de seguir fortaleciendo nuestras posibilidades también de tener esos canales de información a la ciudadanía en contextos como los que hemos vivido y ya lo veremos en su momento.

Entonces agradecerle a la Comunidad Universitaria que ha seguido esta sesión y quienes estamos acá en el Consejo, nos salimos de esta plataforma de Zoom y entramos a la de Teams para la parte confidencial.

[Al ser las 11:20 am, se detiene la transmisión de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario, para continuar con la parte confidencial de la agenda]

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Denuncia DEN.CU-01-2026 sobre supuestos actos irregulares en sede universitaria.

Se conoce la denuncia de persona estudiante, con nota de fecha 24 de noviembre de 2025 y recibido por la Secretaría del Consejo Universitario en correo electrónico de fecha 22 de enero de 2026 (DEN.CU-01-2026, REF: CU-032-2026), en la que externa sus preocupaciones sobre supuestos actos irregulares en sede universitaria.

Se da lectura a la denuncia 01-2026, y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La denuncia de persona estudiante, con nota de fecha 24 de noviembre de 2025 y recibido por la Secretaría del Consejo Universitario en correo electrónico de fecha 22 de enero de 2026 (DEN.CU-01-2026, REF: CU-032-2026), en la que externa**

sus preocupaciones sobre supuestos actos irregulares en sede universitaria.

- 2. La información brindada por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, referente a que la Auditoría Interna ya recibió una denuncia vinculada con este tema. Sin embargo, informa que no se ha iniciado con la investigación correspondiente debido a la gran cantidad de asuntos que se encuentran atendiendo.**
- 3. Que la denuncia versa sobre asuntos que son competencia de la Administración activa de la UNED.**
- 4. Lo establecido en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal de la UNED, los cuales, señalan lo siguiente:**

“Artículo 122: Del órgano director competente del procedimiento

El órgano encargado de instruir el proceso administrativo disciplinario en la UNED, es la Oficina Jurídica, se exceptúan las denuncias por acoso psicológico y laboral, así como el hostigamiento sexual cuyos procesos administrativos serán instruidos por la instancia que indique cada reglamento. Es competencia exclusiva del Rector o del Consejo Universitario según el caso, la resolución final del asunto.”

“Artículo 123: De la denuncia e investigación previa

El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el jefe inmediato del servidor denunciado quien, según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación o, la elevará, al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas imputadas. Esta investigación deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de un mes calendario contado a partir de la recepción de la denuncia. Una vez concluida la investigación, si el Consejo Universitario o el Rector estiman que existe mérito suficiente para continuar, solicitarán a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del procedimiento administrativo remitiendo todos los antecedentes, para lo cual constituirá a la Oficina Jurídica como Órgano Director del Procedimiento, el que podrá ser unipersonal o colegiado, de acuerdo a la complejidad, trascendencia o especialidad de la materia a juicio de la Jefatura de la Oficina Jurídica,

pudiendo incluir profesionales ajenos a dicha Oficina cuando el caso lo justifique”

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Rectoría la denuncia de persona estudiante, referente a preocupaciones sobre supuestos actos irregulares en sede universitaria (DEN.CU-01-2026, REF: CU-032-2026), con el fin de que se realice la investigación previa respectiva, se proceda según corresponda en aplicación de lo dispuesto en el Estatuto de Personal, y se informe a este Consejo Universitario los resultados de las acciones emprendidas.**
- 2. Informar a la persona estudiante que presentó la denuncia en la que se externan preocupaciones sobre supuestos actos irregulares en sede universitaria (DEN.CU-01-2026, REF: CU-032-2026), que los hechos denunciados son competencia de la Administración y no del Consejo Universitario, sin embargo este Plenario ha conocido sus preocupaciones y para atender el tema se ha decidido trasladar el asunto a la Administración (Rectoría), con la solicitud para que se investigue el tema y se informe a este Consejo Universitario del resultado obtenido.**

Una vez que se cuente con el informe respectivo, se procederá según lo establece la normativa vigente.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio O.J.2026-040 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre recurso de apelación Expediente 016-2025. Además, oficio SCU-2025-327 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria, apelación en subsidio y nulidad absoluta concomitante interpuesto por el señor (...) contra Resolución de Rectoría N° 504-2025, expediente 016-2025.**

Se conoce el oficio O.J.2026-040 de fecha 28 de enero de 2026 (REF: CU-055-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite criterio sobre recurso de apelación subsidiaria y nulidad absoluta concomitante interpuesto por el señor (...), contra la resolución No. 504-2025 de la Rectoría del 18 de noviembre del 2025, dentro del expediente administrativo No. 016-2025

[El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se inhibe de participar en este tema confidencial de la agenda. Por lo tanto, continúa presidiendo la sesión, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo]

Se da lectura al oficio O.J.2026-040 de la Oficina Jurídica y se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El recurso de revocatoria, apelación en subsidio y nulidad absoluta concomitante interpuesto por (...) contra Resolución de Rectoría N° 504-2025, expediente 016-2025, el cual fue enviado al Consejo Universitario mediante Resolución N°522-2025 de fecha 25 de octubre de 2025 (REF: CU-1418-2025) a través del oficio SCU-2025-327 de fecha 08 de diciembre de 2025 (REF: CU-1424-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.**
- 2. El oficio SCU-2025-326 de fecha 08 de diciembre de 2025 (REF: CU-1424-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, remite a la Oficina Jurídica para que realice el criterio respectivo sobre el Recurso de revocatoria, apelación en subsidio y nulidad absoluta concomitante interpuesto por (...) contra Resolución de Rectoría N° 504-2025, expediente 016-2025, detallado anteriormente.**
- 3. El oficio O.J.2026-040 de fecha 28 de enero de 2026 (REF: CU-055-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite criterio sobre recurso de apelación subsidiaria y nulidad absoluta concomitante interpuesto por (...), contra la resolución No. 504-2025 de la Rectoría del 18 de noviembre del 2025, dentro del expediente administrativo No. 016-2025. El mismo, señala lo siguiente:**

“INFORME SOBRE RECURSO DE APELACIÓN

Procedo a emitir el presente criterio en relación con el recurso de apelación subsidiaria y nulidad absoluta

concomitante interpuesto por (...), contra la resolución No. 504-2025 de la Rectoría del 18 de noviembre del 2025, dentro del expediente administrativo No. 016-2025, conforme a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

ANTECEDENTES DEL RECURSO

1. A través de resolución administrativa del órgano director del procedimiento administrativo tramitado en expediente 016-2025, con fecha del 28 de octubre del 2025, se hace traslado de cargos al señor (...) el día 29 de octubre del 2025 (visible a folios 124 al 131).
2. El día 4 de noviembre el señor (...) interpone recurso de revocatoria, apelación en subsidio, nulidad absoluta concomitante. En el mismo recurso se solicita la recusación de la funcionaria Evita Henríquez Cáceres como integrante del órgano director (visible a folios 166 al 183).
3. Mediante oficio O.J.2025-763 del 7 de noviembre de 2025, el órgano director remite a la Rectoría el expediente No. 016-2025, para que resuelva la recusación presentada por la parte denunciada. (visible a folio 189)
4. Mediante resolución No. 504-2025 de Rectoría se resolvió la recusación presentada por el señor (...) contra la funcionaria Evita Henríquez Cáceres, declarándose improcedente. (visible a folios 190 al 191)
5. Por medio de recurso de revocatoria, apelación en subsidio, nulidad absoluta concomitante contra la resolución administrativa No. 504-2025, el señor (...) solicita nuevamente la recusación de la funcionaria Evita Henríquez Cáceres, así como la recusación del rector como órgano decisor del procedimiento (visible a folios 192 al 201)
6. Mediante resolución No. 522-2025 de Rectoría, se rechaza el recurso y se traslada al Consejo Universitario. (visible a folios 205 al 209)

SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO

El recurso fue presentado dentro del plazo y en la forma exigida por los artículos 131 y 133 del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. En consecuencia, procede el análisis de fondo conforme a la normativa aplicable.

SOBRE LOS ALEGATOS DE FONDO

El apelante cuestiona la resolución No. 504-2025 de la Rectoría, donde se rechazó por improcedente la recusación en contra de la funcionaria Henríquez Cáceres y se ordenó la continuidad del procedimiento administrativo disciplinario. Estima el recurrente que, esta conclusión resulta errada bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERO: El funcionario apelante considera que la resolución No. 504-2025 incumple el artículo 13 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, en el cual se establece que la jurisprudencia y los precedentes de la jurisdicción constitucional son vinculantes *erga omnes*, salvo para sí misma. Lo anterior debido a que considera que la Rectoría no está atendiendo lo dispuesto en la resolución N° 03730-1994 de la Sala Constitucional, sobre la cual el apelante sustentó su solicitud de recusación de la funcionaria Henríquez Cáceres.

Si bien lleva razón la persona apelante sobre el carácter vinculante de la jurisdicción constitucional, se equivoca al considerar que los hechos de la resolución N° 03730-1994 se corresponden con la situación de la funcionaria Henríquez Cáceres en el presente asunto.

De la lectura de la resolución N° 03730-1994 se constata que la licenciada Goicuría Rodríguez fue recusada del órgano director de un procedimiento administrativo, debido a que la funcionaria suscribió el informe base de la acusación. En dicho caso, al tratarse de **un informe de acusación**, la funcionaria adelantó un criterio técnico jurídico con respecto al fondo del asunto. Al haber externado previamente su criterio con respecto al caso visto en resolución N° 03730-1994, su participación como integrante del órgano director del procedimiento administrativo violentaba el principio de imparcialidad, que es indispensable para el debido proceso.

A diferencia de dicha situación, en el caso del **informe final de la investigación preliminar** suscrito por la funcionaria Henríquez Cáceres no se emitió criterio jurídico alguno, ya que el documento se limitó a determinar si existe mérito o no para la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario. Es así, que mediante el informe de la investigación preliminar no existió de parte de la funcionaria prejuzgamiento sobre el fondo del asunto ni atribución alguna de responsabilidades, únicamente se manifestó la existencia de indicios suficientes que ameritaron la apertura del procedimiento administrativo, pero no del fondo del asunto.

Así las cosas, el contenido de la resolución No. 504-2025 no transgrede lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, ya que lo dispuesto en el voto N° 03730-1994 aplica para diferentes circunstancias fácticas a las del presente asunto, en donde no ha existido adelantamiento de criterio en el informe de investigación preliminar.

En relación con lo anterior, el funcionario apelante considera que la participación de una persona funcionaria en el órgano de investigación preliminar y posteriormente en el órgano director del procedimiento administrativo, resultado de la indagación, constituye una violación de los elementos del debido proceso.

Al respecto, debe recordarse que la investigación preliminar es una potestad que tiene la Administración para llevar a cabo una serie de indagaciones previas, que permiten

determinar el mérito de la apertura de un procedimiento administrativo con el fin de averiguar la verdad real de los hechos. Como su nombre lo indica, se trata de un acto previo a la apertura de un procedimiento formal, mediante el cual no se aplican sanciones ni se afectan derechos a terceros. En virtud de esta naturaleza, no le son aplicables las reglas del debido proceso. Sobre este tema, la Sala Constitucional indicó en resolución N° 02350 – 1995 lo siguiente:

(...)

...Debe indicarse que siendo los fines de la investigación determinar si existen efectivamente irregularidades, y lograr señalar al presunto culpable de esas irregularidades, no se rige esta por los principios del debido proceso que ha establecido esta Jurisdicción, ya que la investigación es un paso previo para iniciar, una vez determinados los factores que se señalaron anteriormente, el respectivo procedimiento administrativo, donde sí es necesario, para no violar el principio constitucional del debido proceso, cumplir con los requisitos mínimos que se han establecido para cumplimiento de esa garantía Constitucional.

(...)

Conforme a lo *supra* citado, las garantías del debido proceso entrarían a regir hasta la eventual apertura del proceso disciplinario.

Es importante también tener en cuenta lo indicado por el Juzgado de Trabajo del Segundo circuito judicial de San José, en la sentencia No 2024001287 de las quince horas con nueve minutos del dieciocho de junio del dos mil veinticuatro (en el que la UNED era la parte demandada):

(...)

tercero, Sobre la violación a la imparcialidad.
Pues el órgano director es la misma funcionaria de la investigación preliminar, uno de los vicios que recalca la parte actora, es que la misma persona que realiza la investigación preliminar, conforma el órgano director, este es un error de apreciación de la parte actora, en que deben ser personas diferentes, como si se tratara de una doble instancia (la cual no se da), por lo que no debe existir una separación entre el órgano que hace la investigación preliminar (cuando la hubiere como en este caso), el órgano director del procedimiento, y el órgano decisor (que emite la resolución final), es medular que se entienda que quien ostenta la potestad disciplinaria es la

administración (artículo 102 de la Ley General de la Administración Pública), por la que se debe llevar un debido proceso, pero no se establece que dicho procedimiento disciplinario deba integrarse en cada etapa con una persona o personas diferentes, por lo que lleva razón la parte demandada en que la misma persona puede asumir de “órgano decisor, órgano director y órgano de investigación”, no se limita a la integración todas con personas diferentes., es decir, no son diferentes, no tienen por qué serlo, la sanción es un acto administrativo: motivo, contenido y fin, en tal sentido (ver artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 de la Ley General de la Administración Pública), la administración en el ejercicio de la función administrativa es capaz de crear un acto administrativo, el cual la ley regula como se emite el acto, como se regula la forma en que nace el acto, empero, no se limita en el procedimiento administrativo que deba intervenir personas diferentes en cada etapa, por tal razón no lleva razón la parte actora en cuanto al supuesto vicio alegado, en los términos que dicha parte expresó en su demanda,
(...)

En relación con lo anterior, el señor (...) alega que el hecho de que la funcionaria Henríquez Cáceres suscribiera el informe final de la investigación preliminar genera dudas justificadas respecto de su imparcialidad u objetividad sobre el presente asunto, configurando así la causal de recusación del artículo 12.16 del Código Procesal Civil.

Sobre este argumento, tal y como ya lo señaló la Rectoría, el funcionario apelante no aportó prueba que acreditara la existencia de la falta de objetividad e imparcialidad de la funcionaria Henríquez Cáceres. Aunado a esto, el solo hecho de que la funcionaria suscribió el informe final de la investigación preliminar no es una circunstancia que por sí misma genere dudas respecto a su imparcialidad u objetividad. De igual manera, la participación de la funcionaria en la fase previa al inicio del procedimiento administrativo no constituye ninguna de las otras causales de recusación señaladas en el artículo 12 del Código Procesal Civil.

En esta misma línea, se reitera que en el informe de investigación solamente se señaló la existencia de indicios suficientes de la presunta comisión de una serie de hechos que ameritan ser investigados a profundidad en una fase de instrucción, pero en ningún momento la funcionaria Henríquez Cáceres emitió un criterio jurídico con respecto a la imputación de responsabilidades o aplicación de sanciones.

Por tanto, no son de recibo los alegatos expuestos.

SEGUNDO: El investigado sostiene su segundo argumento en la sentencia del 8 de julio de 2020 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), conocida como el caso Petro Urrego vs Colombia. De manera específica, en el recurso presentado cita textualmente al punto 129 de la sentencia, que indica:

129. No obstante las garantías contempladas en el Código Disciplinario Único, y las citadas consideraciones de la Sala Disciplinaria, la Corte constata que dicha autoridad emitió el pliego de cargos que inició el proceso disciplinario contra el señor Petro y al mismo tiempo decidió sobre su procedencia. La Corte advierte que la concentración de las facultades investigativas y sancionadoras en una misma entidad, característica común en los procesos administrativos disciplinarios, no es sí misma incompatible con el artículo 8.1 de la Convención, siempre que dichas atribuciones recaigan en distintas instancias o dependencias de la entidad de que se trate, cuya composición varíe de manera que tal que los funcionarios que resuelvan sobre los méritos de los cargos formulados sean diferentes a quienes hayan formulado la acusación disciplinaria y no estén subordinados a estos últimos.

Sobre este punto, comparte esta asesoría lo expuesto por la Rectoría, al señalar que la normativa universitaria contempla que el procedimiento administrativo disciplinario es realizado en dos fases, por dos instancias distintas. Por una parte, un órgano director del procedimiento, encargado de la fase de instrucción, y, por otra parte, un órgano decisor que se encarga de emitir el acto final del procedimiento.

En resumen, el presente procedimiento administrativo disciplinario se está tramitando por dos instancias independientes, cada una integrada por distintas personas funcionarias. Por consiguiente, la Universidad ha gestionado el presente procedimiento con estricto apego a la normativa aplicable, incluyendo aquella proveniente de instrumentos internacionales, como es la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por lo cual no es correcto el argumento del señor (...), de que la Universidad está irrespetando la jurisprudencia de la CIDH.

Por otro lado se debe tener en cuenta que según el artículo 6 inciso h) del Reglamento de la Oficina Jurídica, el órgano investigador y el órgano director tienen independencia de criterio, por lo que en el mismo no están subordinados a ninguna otra instancia.

Por lo tanto, este razonamiento no es admisible.

TERCERO: El interesado estima que se esta ante un caso de nulidad absoluta, ya que considera que la resolución No. 504-2025 de Rectoría se muestra disconforme con el ordenamiento jurídico. Sobre esto, el investigado afirma que la resolución carece de motivo, uno de los elementos esenciales de todo acto administrativo, conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública. El recurrente fundamenta la falta de motivo en los argumentos expuestos anteriormente, ya que indica que la resolución es ilegítima al no reconocer la existencia de la causal de recusación alegada. Por tal motivo, afirma que el acto administrativo transgrede lo dispuesto en los artículos 158 y 169 de la Ley General de la Administración Pública. Se rechaza de plano este alegato, en razón de los argumentos expuestos en la resolución No. 504-2025 y en este criterio, sobre la inexistencia de alguna causal de recusación de la funcionaria Henríquez Cáceres. En esta misma línea, la resolución No. 504-2025 es un acto administrativo emitido con un motivo legítimo, fundamentado en circunstancias de hecho y de derecho debidamente expuestas al investigado, en el marco de un procedimiento administrativo acorde a los principios del debido proceso.

CUARTO: El apelante alega que el órgano decisor del procedimiento administrativo tiene por indemostrada la causal de recusación de la funcionaria Henríquez Cáceres. En relación con esto, estima que el rector, en su calidad de órgano decisor, no tomó en cuenta la prueba aportada por su persona, que considera evidencia las dudas en cuanto a la imparcialidad y objetividad de la funcionaria. Al respecto, el señor (...) reitera como prueba de la presunta falta de imparcialidad de la funcionaria, el hecho de que suscribió el informe final de la investigación preliminar, y que posteriormente realizó el traslado de cargos e imputación, como integrante del órgano director del procedimiento administrativo. Sobre esto, el apelante insiste que tal hecho es contrario a la jurisprudencia de la Sala Constitucional. Como ya se explicó en el primer apartado de este criterio, el solo hecho de que una persona funcionaria haya formado parte de una investigación preliminar, y posteriormente forme parte del órgano director del procedimiento administrativo resultado de dichas indagaciones, es una situación que no constituye en sí misma prueba de falta de neutralidad. Lo anterior con base en que, como ya indicó, no existió prejuzgamiento en el informe final de la investigación.

Sobre la recusación del órgano decisor

En relación con este tema, el apelante señala que el órgano decisor, con vista en el informe de la investigación preliminar, decidió la apertura del procedimiento administrativo disciplinario y nombró a las personas integrantes del órgano director. Indicó además que el órgano director es subalterno del órgano decisor, lo que estima

genera dudas justificadas respecto de su imparcialidad y objetividad. En este sentido, el apelante considera que el órgano decisor concentra facultades investigativas, acusatorias y sancionatorias, por lo que solicita la recusación del rector como órgano decisor del procedimiento.

No lleva razón el recurrente sobre este alegato. La normativa universitaria en el artículo 123 del Estatuto de Personal, facultan al Consejo Universitario o la persona rectora, según sea el caso, solicitar la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario, en caso de recibir denuncias sobre personas funcionarias de la UNED. Como parte de dicho acto, el Estatuto de Personal establece que el órgano decisor (Rectoría o Consejo Universitario) deberá constituir un órgano director del procedimiento, para que este lleve a cabo las diligencias necesarias para obtener la verdad real de los hechos.

De esta manera, la designación del órgano director por parte del órgano decisor resulta conforme con lo establecido en el marco jurídico aplicable para el presente caso. Si bien es cierto que el órgano director es designado por el órgano decisor, este cuenta con autonomía en el ejercicio de sus funciones de instrucción del procedimiento y es causal para proceder una recusación.

En este sentido, la potestad de la persona rectora de constituir al órgano director recae dentro de las competencias asignadas por la normativa institucional a su cargo. De igual manera, el Estatuto de Personal señala que dicho órgano director será constituido por personas funcionarias de la Oficina Jurídica, sin perjuicio de incluir personas de otras instancias, en casos debidamente justificados.

Es así, que no lleva razón el apelante al considerar que la designación de la funcionaria Henríquez Cáceres como integrante del órgano director constituye un acto parcializado de parte de la Rectoría, ya que como ha sido expuesto, el mismo se ajusta a lo dispuesto en la normativa interna de la Universidad.

Tampoco lleva razón el señor (...) al afirmar **nuevamente** que el órgano decisor concentra las facultades investigativas, acusatorias y sancionatorias del procedimiento administrativo. Como se señaló anteriormente, para la tramitación del expediente del procedimiento se designa a un órgano director compuesto por personas funcionarias diferentes de aquellas que decidirán sobre el fondo del asunto, en concordancia con la normativa interna. Sobre tal delegación de funciones, la Procuraduría General de la República indicó en dictamen C-334-2005 lo siguiente:

Ahora bien, a sabiendas de que la Administración reúne en la casi generalidad de los procedimientos administrativos la doble condición de juez y parte, la Ley General de la Administración Pública separa formalmente las

funciones de instrucción y resolución del mismo (artículos 227, 230.2, 248, 314, 315.2, 319 y otros LGAP, así como los dictámenes C-323-2003 de 9 de octubre de 2003, C-167-2005 de 6 de mayo de 2005 y C-258-2005 de 18 de julio de 2005), posibilitando la delegación de la instrucción en un órgano director, que en todo caso representa a la Administración (artículo 282.3 LGAP), y cuya designación se rodea de especiales garantías, todo en aras de reforzar aquella neutralidad.

Dadas las circunstancias del presente procedimiento, que se ha conducido en apego a los principios del debido proceso, y a la ausencia de pruebas aportadas por el recurrente que acrediten la falta de objetividad e imparcialidad del rector, o alguna otra causal de recusación, se debe concluir que no es de recibo este argumento.

POR LO TANTO

Considerando las argumentaciones de hecho y de derecho planteadas, se recomienda:

1. Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto por el acuerdo de Rectoría No. 504-2025 del 18 de noviembre del 2025 y, mantener sus efectos.
2. Rechazar la recusación interpuesta contra el órgano decisor, al no acreditarse ninguna causal encuadrada dentro de la ley, ni haber demostrado alguna actuación que comprometa la imparcialidad de este.
3. Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.
4. Dar por agotada la vía administrativa.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger lo recomendado en el oficio O.J.2026-040 de la Oficina Jurídica (REF: CU-055-2026).**
2. **Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto por el acuerdo de Rectoría No. 504-2025 del 18 de noviembre del 2025 y, mantener sus efectos.**
3. **Rechazar la recusación interpuesta contra el órgano decisor, al no acreditarse ninguna causal encuadrada dentro de la ley, ni haber demostrado alguna actuación que comprometa la imparcialidad de este.**

4. **Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.**
5. **Dar por agotada la vía administrativa.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cuatro minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***